

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**7682** *CORRECCION de errores del Real Decreto 1598/1989, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la nomenclatura y los derechos arancelarios para el año 1990.*

Advertidos errores en el texto del anejo único del citado Real Decreto, inserto dicho anejo en el suplemento al número 313 del «Boletín Oficial del Estado», de 30 de diciembre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 6:

- En la Regla general C. 3. el texto completo debe decir:
- "3. Por aplicación del primer párrafo del apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CEE) número 2.779/78 (1) modificado por el Reglamento 289/84 (2), el contravalor del ECU en moneda nacional, al que se hace referencia para determinados derechos de aduana específicos o como criterio de delimitación de determinadas partidas o subpartidas, es el del primer día laborable del mes de octubre de 1.989, publicado en el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas", serie "C".

1 ECU = 131,304 pesetas.  
(...)

(1) D.O. nº L 333 de 30.11.1978, pág. 5  
(2) D.O. nº L 33 de 4.2.84

Página 8:

- Disposiciones especiales B.1. línea sexta, donde dice: "los apartados", debe decir: "los aparatos".
- Notas a pie de página (1) línea 4ª, suprimir Código NCE 7304.21.

Página 12:

- Incluir notas del capítulo 1:
- (1) La inclusión en esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia.
- agr Exacción Reguladora Agrícola.
- E Exacción Reguladora.
- N Número de unidades.

Página 15:

- Notas complementarias 3.A) g) línea 1ª, donde dice: "0204.22.50, 0204.50.19" debe decir: "0204.22.50, 0204.42.50, 0204.50.19"
- Línea 4ª donde dice: "ileon por delante" debe decir: "ileon, o a la altura de la cuarta vértebra sacra, atravesando el ileon por delante".

Página 16:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente Código NCE, debe decir:
- 0202.30.50.0 - Cortes de cuartos delanteros y cortes de pecho, llamados australianos. (2)
- En la columna "Designación de las mercancías", entre los Códigos NCE 0201.20.21.0 y 0201.20.29.0 debe suprimirse:
- "- Cuartos delanteros unidos o separados:"

## Página 18:

- En la columna "derechos aplicables - CEE", para los Códigos MCE 0206.10.10.0, 0206.22.10.0 y 0206.29.10.0, donde dice: "0"; debe decir: "0,3"
- En la columna "designación de las mercancías", para los siguientes códigos MCE, debe decir:
  - 0206.10.95.0 - - - Músculos del diafragma y delgados.
  - (...)
  - 0206.29.91.0 - - - Músculos del diafragma y delgados.

## Página 22:

- Incluir notas del CAPÍTULO 2:
  - (1) La admisión en esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia.
  - (2) La admisión en esta subpartida estará subordinada a la presentación de un certificado concedido en las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia.
- agr Exacción Reguladora Agrícola.
- E Exacción Reguladora.
- Máx. Máximo de percepción.

## Página 23:

- En la columna "derechos aplicables - Terceros", para los Códigos MCE 0301.91.00.0 y siguientes, debe añadirse junto al derecho consignado la llamada (1).
- En la columna "derechos aplicables - Terceros", para los Códigos MCE 0302.31.10.0, 0302.32.10.0, 0302.33.10.0 y 0302.39.10.0, donde dice: "13,8"; debe decir: "0 (1)"

## Página 24:

- En la columna "derechos aplicables - Terceros", para los Códigos MCE comprendidos entre el 0302.63.00.0 y 0302.70.00.0, ambos inclusive, debe añadirse junto al derecho consignado la llamada (1)
- En la columna "derechos aplicables - Terceros", para los Códigos MCE 0303.41.11.0, 0303.41.13.0 y 0303.41.19.0, donde dice: "15,9"; debe decir: "2".
- Entre los Códigos MCE 0302.69.65.0 y 0302.69.75.0 se debe suprimir:

0302.69.71.0 - - - Gallos (Lepidohombus spp). 0 0 9,4

## Página 25:

- En la columna "derechos aplicables - Terceros", para los Códigos MCE 0303.42.12.0, 0303.42.18.0, 0303.42.32.0, 0303.42.38.0, 0303.42.52.0,

- 0303.42.58.0, 0303.43.11.0, 0303.43.13.0, 0303.43.19.0, 0303.49.11.0, 0303.49.13.0 y 0303.49.19.0, donde dice: "15,9"; debe decir: "2".

## Página 26:

- En la columna "derechos aplicables - Terceros", para los Códigos MCE 0303.79.21.0, 0303.79.23.0 y 0303.79.29.0, donde dice: "15,9"; debe decir: "2".
- En la columna "derechos aplicables - Terceros", para los Códigos MCE comprendidos entre el 0304.10.11.0 y 0304.10.98.0, ambos inclusive, debe añadirse junto al derecho consignado la llamada (1)

## Página 28:

- En la columna "derechos aplicables - Terceros", para el Código MCE 0306.19.30.0, donde dice: "2,3"; debe decir: "10,3"

## Página 29:

- En la columna "designación de las mercancías", para los siguientes códigos MCE, debe decir:

0306.23.31 - - - Frescas, refrigeradas, o simplemente cocidas con agua o vapor:  
(...)

0307.10.10.0 - - - Ostras planas (Ostrea spp.) vivas, con sus conchas, que no pesen más de 40 gr. por unidad.

(...)  
0307.10.90.9 - - - Las demás.

(...)  
0307.29.10.0 - - - Veneras (Vieiras), volandeiras y otros moluscos de los géneros Pecten, Chlamys o Placopecten:

(...)  
0307.29.10.0 - - - Veneras (Vieiras) (Pecten máximus), congeladas.

## Página 30:

- En Notas del Capítulo 3, llamada (1), donde dice: "... con un derecho específico de 2,60 pts. por kg. de peso neto."; debe decir: "... con un derecho específico de 1,60 pts. por kg. de peso neto."

- En el título del Capítulo 4, debe decir:

CAPÍTULO 4  
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; NUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTROS CAPÍTULOS.

## Página 31:

- En la columna "designación de las mercancías", el título del Capítulo 4, debe decir:

- CAPITULO 4  
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; NUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS  
COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN  
OTROS CAPITULOS.
- Página 35:
- En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes códigos NCE, debe decir:
    - 04.07 NUEVOS DE AVE CON CASCARON, FRESCOS, CONSERVADOS O FOCIDOS.
      - De aves de corral:
      - Para Incubar (1):
- Página 36:
- En la columna "Designación de las mercancías", para los códigos NCE 04.08.11.90.0, 04.08.19.90.0, 04.08.91.90.0 y 04.08.99.90.0, debe decir:
    - "... Los demás (2)."
- 0705.11.90.0 4,5 %  
m.p. 0,5 ECUS  
100 Kg/p.b.
- Página 45:
- En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes códigos NCE, debe decir:
    - 0714.10.10.0 - "Pellets" obtenidos a partir de harina y sémola:
    - Las demás:
- Página 46:
- En la columna "Designación de las mercancías", en el título del CAPITULO 8, debe decir:
    - FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES
- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código NCE, debe decir:
- 08.01 COCOS, NUECES DE BRASIL Y NUECES DE CAJUIL (DE AHARADOS O MARAÑONES), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS:
- Página 47:
- En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes códigos NCE, debe decir:
- 0806.10.11.0 - De la variedad Emperador (Vitis vinifera c.v.) del 1 de diciembre al 31 de enero (1).
- (...)
- 0806.20.92.0 - Pasas sultáninas.
- (...)
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para el siguiente código NCE, debe decir:
- TERCEROS  
3 (2).
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para el código NCE 0808.10.10.0, donde dice: "0,5 Ecus"; debe decir: "0,45 Ecus"
- Página 48:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para el código NCE 0808.20.10.0, donde dice: "0,5 Ecus"; debe decir: "0,45 Ecus"
- Página 49:
- En las Notas del CAPITULO 8, incluir:
- (1) La inclusión en esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia.
- (2) Los derechos se reducirán a 1'5% "ad valorem" de noviembre a abril.
- Página 50:
- En las columnas "Derechos aplicables", para el código NCE 0903.00.00.0, debe decir:
    - CEE, Portugal, Terceros
    - 1,6 4,2 4,2
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para el código NCE 0904.12.00.0, donde dice: "4,8"; debe decir: "8,3"
- Página 51:
- En las columnas "Código NCE" y "Designación de las mercancías", entre los códigos 0910.10.00.0 y 0910.20.10.0, debe incluirse el siguiente código NCE:
    - 0910.20 - Azafrán:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el código NCE 0909.50.19.0, donde dice: "3,3"; debe decir: "3,5"
- Página 52:
- En las notas complementarias 1. e) incluir entre los códigos NCE 1006.20.94 y 1006.20.98 el siguiente código NCE: 1006.20.96

Página 72

- En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes códigos NCE, debe decir:

15.18 GRASA Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR, EN VACIO O ATMOSFERA INERTE O MODIFICADOS QUÍMICAMENTE DE OTRA FORMA, CON EXCLUSIÓN DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPROMETIDAS EN OTRAS PARTIDAS:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para el Código 1518.00.90.1 donde dice: "0"; debe decir: "6,6"

Para el Código NCE 1518.00.90.9, donde dice: "0"; debe decir: "4,3"

Para los Códigos NCE 1519.11.00.0 y 1519.19.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "2,5"

Para el Código NCE 1519.12.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "2,8"

Para los Códigos NCE 1519.13.00.0, 1519.20.00.0, 1521.90.91.9 y 1521.90.99.9, donde dice: "0"; debe decir: "1,4"

Para el Código NCE 1520.10.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "0,9"

Para el Código NCE 1520.90.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "1,7"

Para el Código NCE 1521.90.10.0, donde dice: "0"; debe decir: "1,2"

Página 74:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para los siguientes códigos NCE, debe decir:

TERCEROS

1602.10.00.0	E max. 26%
1602.31.30.0	E max. 17%
1602.39.30.0	E max. 17%
1602.90.10.5	E max. 26%

Página 77:

- En la nota a pie de página (3) debe decir:

(3) El régimen establecido para la glucosa y el jarabe de glucosa de las subpartidas 1702.30.91, 1702.30.99 y 1702.40.90 se aplicará también a la glucosa y al jarabe de glucosa de las subpartidas 1702.30.51 y 1702.30.59.

- En las notas complementarias 1. h) donde dice: "... la subpartida 1006.40.80 ..."; debe decir: "... la subpartida 1006.40.00 ..."

Página 54:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código NCE, debe decir:

1007.00.10.0 - Híbrido, para siembra (1).

Página 63:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para el Código NCE 1302.13.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "3,4"

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para los Códigos NCE 1302.31.00.0, 1302.32.10.0, 1302.32.90.0 y 1302.39.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "0,6"

Página 64:

- En la columna "Designación de las mercancías", en el título del CAPITULO 14, debe decir:

CAPITULO 14

MATERIAS TRENZABLES Y DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPROMETIDOS EN OTROS CAPITULOS.

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para los Códigos NCE 1401.10.00.9, 1401.20.00.9 y 1401.90.00.9, donde dice: "0"; debe decir: "0,9"

Para el Código NCE 1404.90.00.1, donde dice: "0"; debe decir: "2,2"

Para el Código NCE 1404.90.00.9, donde dice: "0"; debe decir: "1,1"

Página 65 y 66:

- La nota a pie de página (2), debe decir:

$$K = k_m \cdot 0,5 \cdot (k_{m,4} \cdot k_{m,4})$$

donde:

$k_m$  designa el coeficiente de extinción a la longitud de onda del máximo de la curva de absorción en la zona de 270 nanómetros.

$k_{m,4}$  y  $k_{m,4}$  designan los coeficientes de extinción a las longitudes de onda inferior y superior en 4 nanómetros a la de  $k_m$ .

Página 68:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para el Código NCE 1505.90.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "1,9"

## Página 78:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para el Código NCE 1704.90.10.0, donde dice: "0"; debe decir: "1,7"

## Página 79:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para el siguiente código NCE, debe decir:

TERCEROS

1704.90.75.8	15+em
--------------	-------

## Página 80:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para los siguientes Códigos NCE, donde dice: "0"; debe decir:

1803.10.00.0	9,3
1803.20.00.0	6,8
1804.00.00.0	9,6
1805.00.00.0	9,7

## Página 81:

- En las columnas "Derechos aplicables" correspondientes a CEE y Portugal para los Códigos NCE 1806.20.10.9 y 1806.20.30.9, debe decir:

<u>CEE</u>	<u>Portugal</u>
0 + agr	0 + agr

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para los Códigos NCE 1806.20.50.1, 1806.20.90.1 y 1806.31.00.2, donde dice: "7,2"; debe decir: "0,7"

Para el Código NCE 1806.31.00.1, donde dice: "3,8" ; debe decir: "0,7"

## Página 82:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para los Códigos NCE 1806.32.10.1, 1806.32.90.1 y 1806.90.11.1, donde dice: "3,8" ; debe decir: "0,7"

Para los Códigos NCE 1806.32.10.2 y 1806.32.90.2, donde dice: "7,2"; debe decir: "0,7"

## Página 83:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para los Códigos NCE 1806.90.11.2, 1806.90.19.2 y 1806.90.31.2, donde dice: "7,2"; debe decir: "0,7"

Para los Códigos NCE 1806.90.19.1, 1806.90.31.1 y 1806.90.39.1, donde dice: "3,8" ; debe decir: "0,7"

## Página 84:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para los Códigos NCE 1806.90.39.2 y 1806.90.50.2, donde dice: "7,2"; debe decir: "0,7"

Para el Código NCE 1806.90.50.1, donde dice: "3,8" ; debe decir: "0,7"

## Página 89:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el Código NCE 2004.10.10.0, debe decir: " - Simplemente cocidas."

## Página 91:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para el Código NCE 2008.11.10.0, donde dice: "0"; debe decir: "4,3"

## Página 93:

- En la columna "Designación de las mercancías", entre los códigos NCE 2008.50.39.0 y 2008.50.51.0, se debe incluir lo siguiente:

- - - En envases inmediatos con un contenido neto igual o inferior a 1 kg.:"

## Página 94:

- En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes códigos NCE, debe decir:

2008.70.31.0 - - - - - Con un grado alcohólico métrico adquirido no superior a 11'85% mas.

2008.70.39.0 - - - - - Los demás.

- - - En envases inmediatos con un contenido neto igual o inferior a 1 kg.

## Página 95:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para el Código NCE 2008.91.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "4,3"

## Página 96:

- En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes códigos NCE, debe decir:

2008.99.55.0 - - - - - Ciruelas.

- - - - - Los demás:

2008.99.61.0 - - - - - Frutos de la pasión y guayabas.

2008.99.69.0 - - - - - Los demás.

- - - - - Sin azúcar añadido:

- - - - - Ciruelas en envases inmediatos con un contenido neto:

2008.99.71 - - - - - Igual o superior a 4,5 kg:

(...)

(...)

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código MCE, debe decir:
- 2102.30.00.0 - Levaduras artificiales (polvos para hornear).
- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 2102.10.31.0 y 2102.10.39.0, debe decir:

CEE  
0%+ agr

Página 101:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal" para los siguientes Códigos MCE, donde dice: "0"; debe decir:

2106.90.91.1 8,6  
2106.90.91.2 1,1  
2106.90.91.9 4,3

- Notas del CAPITULO 22. Nota 1. c) debe decir:

"Las disoluciones acuosas con un contenido de ácido acético, en peso, superior al 10% (partida nº 2915);"

Página 103:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para los Códigos MCE siguientes, donde dice: "0"; debe decir:

2201.10.00.0 2,6  
2202.10.00.1 4,3  
2202.10.00.9 3,7

Página 104:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para los Códigos MCE siguientes, donde dice: "0"; debe decir:

2202.90.10.1 4,3  
2202.90.10.9 3,7  
2203.00.10.0 2,8  
2203.00.90.0 2,8

Para el Código MCE 2204.21.41.1, donde dice: "5,4"; debe decir: "4,9"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 2204.21.90.0:

Donde dice: "2 Ecus MIX + 7,6 Ecus MI (2)"  
debe decir: "1,93 Ecus MIX + 12,1 Ecus MI (2)"

Página 105:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el siguiente código MCE debe decir:

1,93 Ecus MIX (2)

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para los códigos MCE 2205.10.10.0, 2205.10.90.0, 2205.90.10.0 y 2205.90.90.0, donde dice: "0"; debe decir: "9,7"

- 2008.99.91.0 - - - - - Jamses, batatas (boniatos) y partes comestibles similares de plantas con un contenido de almidón o de fécula igual o superior al 5% en peso.
- 2008.99.99 - - - - - Los demás:
- 2008.99.99.1 - - - - - Pulpe esterilizada, en latas.

Página 98:

- A pie de página, en Notas del Capítulo 20, debe añadirse la siguiente Nota:

"(1) La inclusión en esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia."

Página 99:

- Notas complementarias 1. párrafo 2º, debe decir:

"Además la admisión en esta subpartida queda subordinada a la presentación de un certificado en las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia"

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código MCE, debe decir:

2101.10.11.0 - - - - - Con un contenido de materia seca procedente del café igual o superior al 95% en peso.

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para los códigos MCE 2101.10.11.0, 2101.10.19.0 y 2101.10.91.0, donde dice: "0"; debe decir: "8,6"

Página 100:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para los siguientes códigos MCE, donde dice: "0"; debe decir:

2101.20.10.0 8,2  
2101.30.11.0 7,2  
2101.30.91.0 9,3  
2102.10.10.0 1,5  
2102.10.90.0 1,5  
2102.20.11.0 1,5  
2102.20.19.0 1,5  
2103.10.00.1 10,8  
2103.10.00.9 5,6  
2103.20.00.0 5,6  
2103.30.10.0 0,6  
2103.30.90.0 5,1  
2103.90.10.0 5,6  
2103.90.90.1 10,8  
2103.90.90.9 5,6  
2104.10.00.0 4  
2104.20.00.0 4

Para los Códigos MCE 2204.29.41.1 y 2204.29.51.1, donde dice: "5,4"; debe decir: "4,9"

Página 106:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para los Códigos MCE siguientes, donde dice: "0"; debe decir:

2207.10.00.3 6,9  
 2208.10.10.0 4,2  
 2208.10.90.0 4,2  
 2208.30.99.1 3,1

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para los siguientes códigos MCE debe decir:

TERCEROS

2207.10.00.4 7,5 pts/l  
 + 19'5 Ecus NI.  
 2207.20.00.1 13'5X  
 + 10 Ecus NI (3)  
 2208.20.10.0 15'2 pts/l  
 + 1'1 Ecus NI  
 + 6'5 Ecus NI  
 2208.20.90.0 15'2 pts/l  
 + 1'1 Ecus NI  
 2208.30.11.0 12'1 pts/l  
 + 0'2 Ecus NI  
 + 1 Ecu NI.  
 2208.30.19.0 12'1 pts/l  
 + 0'2 Ecus NI  
 2208.30.91.0 12'1 pts/l.  
 + 0'3 Ecus NI  
 + 2 Ecus NI  
 2208.30.99.9 12'1 pts/l  
 + 0'3 Ecus NI  
 2208.40.10.0 13'6 pts/l  
 + 0'7 Ecus NI  
 + 3'3 Ecus NI  
 2208.40.90.1 13'6 pts/l  
 + 0'7 Ecus NI  
 2208.40.90.9 13'6 pts/l  
 + 0'7 Ecus NI  
 2208.50.11.0 10'9 pts/l  
 + 0'7 Ecus NI  
 + 3'3 Ecus NI  
 2208.50.19.0 10'9 pts/l  
 + 0'7 Ecus NI

Página 107:

- En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes códigos MCE, debe decir:

2208.90.39.0 - Superior a 2 litros.

- Los demás aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas, que se presenten en recipientes de contenido:

(...)  
 (...) - Los demás.  
 2208.90.55.9

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los códigos MCE  
 2208.50.91.0, 2208.50.99.0, 2208.90.11.0, 2208.90.19.0, 2208.90.31.0,  
 2208.90.33.0, 2208.90.39.0, 2208.90.51.0, 2208.90.53.0, 2208.90.55.1,  
 2208.90.55.9, 2208.90.59.0, 2208.90.71.0, 2208.90.73.0, 2208.90.79.1 y  
 2208.90.79.9, donde dice: "15,2 Ecus NI"; debe decir: "15,2 pts/l"  
 - En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los códigos MCE  
 2208.90.91.0 y 2208.90.99.0, donde dice: "6,5 Ecus/NI"; debe decir: "6,5  
 pts/l"

Página 109:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para el Código MCE  
 2307.00.19.0, donde dice: "2,1"; debe decir: "2,03"

Página 110:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para el Código MCE  
 2308.90.19.0, donde dice: "2,1"; debe decir: "2,03"  
 - En la columna "Designación de las mercancías", para los  
 siguientes códigos MCE, debe decir:

2309.10.19.0 - - - - - Con un contenido de productos lácteos  
 igual o superior al 75% en peso.  
 - - - - - Con un contenido de almidón o de fécula  
 superior al 10% pero inferior o igual al  
 30% en peso.

Página 113:

- En la columna "Derechos aplicables - Portugal", para los siguientes códigos  
 MCE, donde dice: "0"; debe decir:

2402.10.00.0 19,2  
 2402.20.00.0 17,5  
 2402.90.00.0 17,5  
 2403.10.00.0 16,3  
 2403.91.00.0 3,6  
 2403.99.10.0 9,1  
 2403.99.90.0 3,6

Página 114:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para el Código MCE 2501.00.10.0,  
 donde dice: "82,7"; debe decir: "82,6"

Página 115:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE  
 2501.00.31.0, 2501.00.51.0, 2501.00.91.0 y 2501.00.99.0, donde dice:  
 "82,7"; debe decir: "82,6"

- En la columna "Derechos de base" para el Código MCE 2501.00.99.0, las unidades del Mínimo específico son pts. Om/pt.

Página 117:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para el Código MCE siguiente, debe decir:  
 CEE  
 1,2  
 2518.30.00.0

Página 129:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 2803.00.10.0, 2803.00.30.0 y 2803.00.90.0, donde dice: "4,7"; debe decir: "4,6"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 2804.50.90.0, donde dice: "2,7"; debe decir: "2,8"

Para el Código MCE 2804.70.00.0, donde dice: "4,7"; debe decir: "4,8"

Para los Códigos MCE 2805.21.00.0 y 2805.22.00.0, donde dice: "3,7"; debe decir: "3,8"

Página 130:

- En la columna "Designación de las mercancías" para el siguiente código MCE, debe decir:

2809.10.00.0 - Pentóxido de difósforo.

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 2811.23.00.0, 2812.10.90.9, 2819.10.00.0 y 2819.90.00.0, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

Página 131:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 2823.00.00.0 y 2825.10.00.2, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 2827.10.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Y para el Código MCE 2825.90.30.0, donde dice: "3,7"; debe decir: "3,8"

Página 132:

- En la columna "Código MCE", donde dice: 29.33; debe decir: 28.33

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 2833.22.00.0 y 2833.29.90.1, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

Página 133:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 2833.30.10.0, 2833.30.90.1, 2833.40.00.0, 2836.40.00.0, 2836.60.00.0,

2836.91.00.0, 2836.92.00.0, 2836.93.00.0, 2836.99.11.2 y 2836.99.19.0, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

Página 134:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 2837.11.00.0, 2837.19.00.1, 2839.20.00.0, 2841.20.00.0, 2841.30.00.0, 2841.40.00.0, 2841.50.00.9, 2841.60.00.1 y 2842.90.90.3, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 2838.00.00.1, donde dice: "4,4"; debe decir: "4,3"

Página 135:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 2843.30.00.0 y 2843.90.90.9, donde dice: "1,3"; debe decir: "1,2"

- En las columnas "Derechos de base - Terceros" y "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 2843.90.90.1:

D. base	D. aplicables
Terceros	CEE
3,4	0,9
3,2	0,8

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 2848.90.00.1, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

- En la columna "Derechos de base", para el siguiente código MCE, debe decir:

CEE	TERCEROS
0	0

2844.20.19.0

Página 136:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 2902.90.10.1, donde dice: "1,3"; debe decir: "1,2"

Página 139:

- En la columna "Designación de las mercancías" entre los Códigos MCE 2903.30.90.0 y 2903.40 debe eliminarse: "cicloterpénicos:"

Página 140:

- En la columna "Designación de las mercancías", para los códigos MCE siguientes, debe decir:

2904.90.90.1	... Acido p-nitrotoluisulfónico; ácido dinitro estilbenodisulfónico; dinitro-clorobenceno.
(...)	(...)
2905.44.11.0	... Que contenga manitol en una proporción no superior a 2% en peso, calculada sobre el contenido en D-glucitol.



Página 144:

- En la columna "Derechos de base" para el Código MCE siguiente, debe decir:

CEE	TERCEROS
2915.40.00.1	3,1 4,1

Página 145:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 2917.31.00.0, 2917.32.00.0, 2917.33.00.0, 2917.34.10.0, 2917.34.90.0 y 2917.39.90.2, donde dice: "7,3"; debe decir: "7,2"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 2917.36.00.0 y 2917.37.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Para el Código MCE 2918.23.10.0, donde dice: "0"; debe decir: "20"

- En la columna "Derechos de base", para los Códigos MCE siguientes debe decir:

CEE	TERCEROS
2918.19.10.0	0 0
2918.29.10.0	3,1 4,1

Página 146:

- En las columnas correspondientes a "Derechos" para los Códigos MCE 2920.90.20.0 y 2920.90.30.0, debe decir:

Derechos de base	Derechos aplicables
CEE	TERCEROS
CEE	TERCEROS
0,7	0,9 0 5,2

- En la columna "Designación de la mercancía", para el Código MCE 2920.90.80.3:

Debe decir: " - Alquilosifitos y sus sales."

Entre los Códigos MCE 2921.11.19.0 y 2921.12.00.0, debe incluirse la subpartida siguiente:

D. Base	D. Aplicables
CEE	TERC.
CEE	TERC.
15,7	20,9 5,4 15,1

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 2919.00.11.0 y 2919.00.19.0, donde dice: "4,6"; debe decir: "4,7"

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 2920.90.80.1, donde dice: "4,9"; debe decir: "4,8"

Página 147:

- En las columnas correspondientes a "Derechos de base", para los siguientes Códigos MCE, debe decir:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 2905.13.00.0 y 2905.16.90.0, donde dice: "7,3"; debe decir: "7,2"

Para los Códigos MCE 2905.16.10.0, 2905.16.90.0, 2905.19.90.1, 2905.29.00.1, 2905.31.00.0 y 2905.32.00.0, donde dice: "5,3"; debe decir: "5,2"

Para el Código MCE 2905.39.90.0, donde dice: "3,4"; debe decir: "3,0"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 2905.19.10.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"

- En la columna "Derechos aplicables", para los siguientes Códigos MCE debe decir:

CEE	TERCEROS
0 *	12,0 *
agr	e.m.
3,0 *	15,0 *
agr	e.m.
0 *	9,0 *
agr	e.m.
3,0 *	15,0 *
agr	e.m.
0 *	9,0 *
agr	e.m.

- En la columna "Derechos de base", para los Códigos MCE 2905.50.10.0, 2905.50.30.0 y 2905.50.90.0, debe decir:

CEE	TERCEROS
8,7	11,6

Página 142:

- En las columnas correspondientes a "Derechos de base" para el Código MCE 2909.11.00.0, debe decir:

CEE	TERCEROS
28,8	38,4

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 2909.41.00.0, 2909.49.10.1 y 2912.12.00.0, donde dice: "5,3"; debe decir: "5,2"

Página 143:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 2912.50.00.2, donde dice: "5,3"; debe decir: "5,2"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 2914.41.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"

- En la columna "Derechos de base" para el Código MCE siguiente, debe decir:

CEE	TERCEROS
3,1	4,1

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 2930.90.80.2, donde dice: "3,0"; debe decir: "2,9"

Para el Código MCE 2930.90.80.3 Donde dice: "1,8"; debe decir: "1,7"

Página 150:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para el Código MCE 2932.19.00.3 el Derecho aplicable a Terceros es: "8"; debiéndose suprimir el derecho mínimo específico reseñado.

Para el Código MCE 2933.19.10.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Para los Códigos MCE 2933.29.10.0, 2933.39.10.0 y 2933.40.10.0, donde dice: "5,0"; debe decir: "5,1"

Página 151:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el código 2933.51.10.0, donde dice: "12,8"; debe decir: "12,9"

Para los Códigos MCE 2933.59.10.0 y 2934.30.10.0, donde dice: "5,0"; debe decir: "5,1"

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 2933.61.00.0, donde dice: "2,8"; debe decir: "0"

Para el Código MCE 2933.90.90.7, donde dice: "1,0"; debe decir: "2,3"

- En las columnas "Derechos aplicables" para el Código MCE 2933.90.30.0, debe decir:

CEE	TERCEROS
1,0	5,1

Página 152:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 2934.90.30.0, donde dice: "5,0"; debe decir: "5,1"

- En las columnas "Derechos aplicables", para los siguientes Códigos MCE, debe decir:

CEE	TERCEROS
2,3	8

Mfn. específico  
0,6

pts/gramo neto  
Máx. percepción  
2,6%

CEE	TERCEROS
2,3	8

Mfn. específico  
4,5

pts/gramo neto  
Máx. percepción  
2,6%

2934.90.90.2

CEE	TERCEROS
0	4,1
2921.41.00.0	3,1
2921.42.10.9	3,1
2921.43.90.0	3,1
2921.45.00.9	3,1
2921.51.10.0	3,1
2921.51.90.2	6,8
	9,1

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 2922.11.00.0, donde dice: "4,6"; debe decir: "4,7"

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 2922.41.00.0, donde dice: "2,3"; debe decir: "0"

Página 148:

- En la columna "Derechos aplicables", para el siguiente Código MCE, debe decir:

CEE	TERCEROS
4,9	15

Debiéndose suprimir los derechos "0" y "6,8", que figuran más abajo.

- En las columnas correspondientes a "Derechos de base", para el Código MCE 2924.21.00.2, debe decir para CEE: "12,1"; y para Terceros: "16,1"

Página 149:

- En la columna "Designación de las mercancías" para el siguiente código MCE, debe decir:

2926.90.90.2 ... fenvalerato (ISO); cipermetrin (ISO); deltametrin (ISO); diclobenil (ISO); clorotalinil (ISO); Ioxinil (ISO); bromoxinilo (ISO), ferpropatrín (ISO).

- En las columnas de Derechos, para el siguiente código MCE, debe decir:

Derechos base	CEE	TERCEROS
	0,7	0,9
Derechos aplicables	0	6,8

- En la columna "Designación de las mercancías", para el Código MCE 2930.90.80.6, donde dice: "... tiofanotomil (ISO), tiameton (ISO), vamidón (ISO)"; debe decir: "... tiofanotomil (ISO), tiofanos (ISO), tiameton (ISO), vamidón (ISO)."

Para los siguientes Códigos MCE, debe decir:

2930.90.80.9 ... Los demás.  
(...)

2931.00.10.0 - Metilfosfonato de dimetilo.

- En las columnas "Derechos de base", para el siguiente código MCE, debe decir:

CEE	TERCEROS
0,7	0,9

Página 161:  
 - En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 3105.30.00.1 y 3105.40.00.1, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Página 162:  
 - En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 3202.10.00.0 y 3202.90.00.0, donde dice: "9,4"; debe decir: "9,5"

Página 163:  
 - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 3206.10.10.0, 3206.10.90.0, 3206.20.10.0, 3206.20.90.0, 3206.30.00.0, 3206.41.00.0, 3206.42.00.1, 3206.43.00.0, 3206.49.10.0 y 3206.49.90.0, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

Página 164:  
 - En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 3212.90.90.0, donde dice: "12,6"; debe decir: "12,7"

Página 166:  
 - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 3301.90.10.0  
 Donde dice: CEE Terceros 1,3 2,3  
 Debe decir: 1,2 3,2

Página 167:  
 - En la Nota 2 del capítulo 34, donde dice:  
 "... si se presentan en barras, en panes o trozos o en piezas troqueladas o moldeadas. Si se...", debe decir:  
 "... si se presentan en barras, en piezas troqueladas o moldeadas o en panes. Si se ..."

Página 168:  
 - En la columna "Derechos de base", para el siguiente código MCE, debe decir:  
 CEE Terceros 14,1 18,8  
 3401.11.00.1  
 - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 3402.11.00.0, 3402.12.00.0 y 3402.19.00.0, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

Página 169:  
 - Para el Código MCE 3403.11.00.1, donde dice: "7,3"; debe decir: "7,2"

Página 169:  
 - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 3403.19.91.1, 3403.19.99.1, 3403.91.00.0, 3403.99.10.0 y 3403.99.90.0, donde dice: "7,3"; debe decir: "7,2"

2934.90.90.3 CEE Terceros 2,3 8  
 Mín. específico 1,1  
 p/s/gramo neto  
 Máx. percepción 2,6%

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente Código MCE, debe decir:  
 2934.90.90.4 - - Sultanias y sultanas.

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 2935.00.00.2, donde dice: "1,3"; debe decir: "1,2"

Página 153:  
 - En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 2937.10.10.0, 2937.21.00.0 y 2937.29.10.0, donde dice: "3,7"; debe decir: "3,8"

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 2938.90.30.0, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

Página 154:  
 - En las columnas "Derechos de base" para el Código MCE 2941.10.00.1, donde dice: "pts millón unidades"; debe decir: "pts millón unidades penicilina"

- En las columnas "Derechos aplicables" para el Código MCE 2941.40.00.0:  
 CEE Terceros  
 Donde dice: 2,4 0  
 debe decir: 2,4 10  
 mínimo específico 0,6  
 PIS/GA

Página 155:  
 - En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 2942.00.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Página 156:  
 - En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 3001.20.90.1 y 3001.90.99.1, donde dice: "3,7"; debe decir: "3,8"

Página 157:  
 - En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 3002.90.90.2, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Página 176:  
 - En las columnas "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 3404.20.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"  
 - En las columnas "Derechos aplicables" para los Códigos MCE 3706.10.99.2 y 3706.10.99.3, donde dice: "PIS/MI"; debe decir: "PIS/MI"

Página 177:  
 - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 3804.00.10.0, donde dice: "5,3"; debe decir: "5,2"

Página 178:  
 - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 3806.10.10.0, 3806.10.90.0 y 3806.20.00.0, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

Para el Código MCE 3808.10.00.9, donde dice: "1,5"; debe decir: "1,4"

- En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes códigos MCE:

3808.10.00.2  
 donde dice: "HCH (ISO) y su isómero o gamma"; debe decir: "HCH (ISO) y su isómero gamma"

3808.20.90.2  
 donde dice: "tiouramas"; debe decir: "tiouramas"

Página 179:  
 - En la columna "Derechos aplicables", correspondiente a CEE y Terceros para los Códigos MCE siguientes debe decir:

	CEE	Terceros
3809.10.10.0	3,9 + agr	16,9 + e.m.
3809.10.30.0	2,4 + agr	15,4 + e.m.
3809.10.50.0	3,2 + agr	14,1 + e.m.
3809.10.90.0	agr	13 + e.m.
		máx. 20%

Página 180:  
 - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el código MCE 3819.00.00.0, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 3811.21.00.9, donde dice: "5,9"; debe decir: "6,0"

Página 181:  
 - En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE siguientes debe decir:

	Terceros
3823.60.11.0	15,7 + e.m.
3823.60.19.0	10,8 + e.m.
3823.60.91.0	15,7 + e.m.
3823.60.99.0	9,0 + e.m.

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 3404.20.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Página 170:  
 - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 3502.10.10.0 y 3502.90.10.0, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

Página 171:  
 - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 3502.90.70.0 y 3502.90.90.0, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

- En la columna "Derechos aplicables" para los siguientes Códigos MCE debe decir:

	CEE	Terceros
3505.10.10.0	5,5	19,5
	+ agr	+ e.m.
3505.10.90.0	5,5	19,5
	+ agr	+ e.m.
3505.20.10.0	9,0	22,0
	+ agr	+ e.m.
3505.20.30.0	8,5	21,5
	+ agr	+ e.m.
3505.20.50.0	7,4	20,4
	+ agr	+ e.m.
3505.20.90.0	3,5	16,8
	+ agr	+ e.m.

Página 172:  
 - En la Nota 2, apartado a), del capítulo 36, donde dice:  
 "El metaldehído, la hexametilnotetramina y productos...", debe decir:  
 "El metaldehído, la hexametilnotetramina y productos..."

Página 174:  
 - En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código MCE, debe decir:

3702.55.00 - De anchura superior a 16 mm, pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 3702.91.90.3, donde dice: "10,8"; debe decir: "10,9"

Página 175:  
 - En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 3702.92.90.3 y 3702.94.90.2, donde dice: "10,8"; debe decir: "10,9"

- En la columna "Derechos de base - CEE" para el Código MCE 3702.93.90.3, donde dice: "23,3"; debe decir: "23,2"

- Página 184:
- En la columna "Derechos de base", para el siguiente código MCE, debe decir:
 

CEE	TERCEROS
10,8	14,4
  - En la columna "Designación de las mercancías", entre los códigos MCE 3902.30.00.9 y 3902.90.00, debe eliminarse el siguiente texto:
    - Poliestireno:
  - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 3903.11.00.0, 3903.19.00.0, 3903.20.00.0, 3903.30.00.0 y 3903.90.00.9, donde dice: "5,3"; debe decir: "5,2"
  - En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 3904.10.00.0, 3904.21.00.0 y 3904.22.00.0, donde dice: "15,5"; debe decir: "16,2"
- Página 185:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 3909.10.00.0, 3909.20.00.0 y 3909.30.00.0, donde dice: "11,7"; debe decir: "11,8"
  - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el código MCE 3909.40.00.0, donde dice: "5,3"; debe decir: "5,2"
- Página 186:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el código MCE 3911.90.10.0, donde dice: "7,0"; debe decir: "6,5"
  - En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código MCE, debe decir:
    - De polímeros acrílicos.
- Página 187:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el código MCE 3915.90.99.4, donde dice: "4,6"; debe decir: "4,7"
  - Para los Códigos MCE 3916.90.59.1 y 3916.90.59.9, donde dice: "11,3"; debe decir: "11,4"
- Página 189:
- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código MCE, debe decir:
    - De siliconas.
  - En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 3917.29.15.1 y 3917.29.15.9, donde dice: "11,3"; debe decir: "11,4"
- Página 190:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el código MCE 3917.32.39.9, donde dice: "11,3"; debe decir: "11,4"
- Página 191:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el código MCE 3917.39.15.9, donde dice: "11,3"; debe decir: "11,4"
- Página 192:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 3918.10.10.9, 3918.10.90.9 y 3918.90.00.9, donde dice: "0"; debe decir: "20"
  - Para el código MCE 3919.10.59.9, donde dice: "11,3"; debe decir: "11,4"
- Página 193:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 3919.90.50.1 y 3919.90.50.9, donde dice: "11,3"; debe decir: "11,4"
- Página 194:
- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el código MCE 3920.41.11.1, donde dice: "6,8"; debe decir: "6,7"
  - Para el código MCE 3920.41.11.2, donde dice: "5,0"; debe decir: "4,9"
- Página 195:
- En la columna "Derechos Aplicables - CEE" para los Códigos MCE 3920.41.11.9, 3920.41.19.9, 3920.41.91.9, 3920.41.99.9, 3920.42.11.9, 3920.42.19.9, 3920.42.91.9 y 3920.42.99.9, donde dice: "2,8"; debe decir: "2,6"
  - Para los Códigos MCE 3920.41.19.1, 3920.41.91.1, 3920.41.99.1, 3920.42.11.1, 3920.42.19.1, 3920.42.91.1 y 3920.42.99.1, donde dice: "6,8"; debe decir: "6,7"
  - Para los Códigos MCE 3920.41.19.2, 3920.41.91.2, 3920.41.99.2, 3920.42.11.2, 3920.42.19.2, 3920.42.91.2 y 3920.42.99.2, donde dice: "5,0"; debe decir: "4,9"
- Página 196:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 3920.91.00.0, 3920.99.50.1, 3920.99.50.6 y 3921.19.90.7, donde dice: "11,3"; debe decir: "11,4"
- Página 197:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el código MCE 3921.90.60.9, donde dice: "11,3"; debe decir: "11,4"

## Página 201:

- En las columnas "Derechos aplicables", para el siguiente Código MCE, debe decir:
- |              |                   |          |
|--------------|-------------------|----------|
| 4004.00.00.1 | CEE               | Terceros |
|              | 2,6               | 3,6      |
|              | Mínimo específico |          |
|              | 15,1              | 20,2     |
|              | PTS/08            |          |

## Página 202:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 4008.21.10.0 y 4008.21.90.0, donde dice: "10,4"; debe decir: "10,5"

## Página 203:

- En la columna "Derechos de base", para el siguiente Código MCE, debe decir:
- |              |      |          |
|--------------|------|----------|
| 4102.90.10.0 | CEE  | Terceros |
|              | 11,8 | 15,7     |

## Página 206:

- En la columna "Derechos de base", para los siguientes Códigos MCE, debe decir:
- |              |     |          |
|--------------|-----|----------|
| 4105.11.99.0 | CEE | Terceros |
|              | 4,8 | 6,4      |
| 4105.19.90.0 | 2,7 | 3,6      |

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para los siguientes Códigos MCE,

4106.11.90.0	donde dice:	debe decir:
	0	0,8
4106.19.00.0	0	0,8
4107.10.10.9	0	0,8
4107.90.90.9	0	1,1

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para los siguientes Códigos MCE,

4106.11.90.0	donde dice:	debe decir:
	2,9	3,9
4106.12.00.1	2,9	1,9
4106.12.00.9	2,9	3,9
4106.19.00.0	2,9	3,9
4107.10.10.1	3,2	2,1

## Página 209:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 4202.99.10.2 y 4202.99.90.2, donde dice: "0"; debe decir: "10"

## Página 211:

- En las columnas "Derechos de base" y "Derechos aplicables", para los Códigos MCE siguientes debe decir:

	D. base		D. aplicables	
	CEE	Terc.	CEE	Terc.
4301.70.90.0	0	0	0	0
4301.80.10.0	0	0	0	0

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 4302.12.00.2, 4302.13.00.0, 4302.19.10.0, 4302.19.20.0, 4302.19.50.2, 4302.19.60.0, 4302.19.70.0 y 4302.19.90.0, donde dice: "4,1"; debe decir: "4,2"

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 4302.30.21.2, 4302.30.25.2, 4302.30.31.0, 4302.30.35.0, 4302.30.41.2, 4302.30.45.2, 4302.30.51.0, 4302.30.55.0, 4302.30.61.2, 4302.30.65.2, 4302.30.71.2 y 4302.30.75.2, donde dice: "1,3"; debe decir: "1,2"

- En la columna "Derechos de base", para los siguientes Códigos MCE, debe decir:

4302.19.41.0	CEE	Terceros
	0	0
4302.19.50.1	0	0
4302.30.51.0	3,7	5

## Página 212:

- En la columna "Derechos de base", para el siguiente código MCE, debe decir:

4303.10.10.0	CEE	Terceros
	6,4	8,6

- En la columna "Derechos aplicable - Terceros" para los Códigos MCE 4303.10.90.1, 4303.90.00.1 y 4303.90.00.2, donde dice: "0"; debe decir: "10"

## Página 213:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 4401.30.90.1, donde dice: "3,3"; debe decir: "3,2"

## Página 214:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el Código MCE 44.04, donde dice: "RODRIGONES", debe decir: "RODRIGONES REMIADOS"

## Página 215:

- En la columna "Designación de las mercancías", entre los Códigos MCE 4407.21.90.1 y 4407.21.90.9, entre los Códigos MCE 4407.22.90.1 y 4407.22.90.9 y entre los Códigos MCE 4407.23.90.1 y 4407.23.90.9, debe eliminarse el siguiente texto:

..... Las demás:

## Página 216:

- Entre los Códigos MCE 4407.99.99.3 y 4407.99.99.9, se debe suprimir:

Código MCE	Designación de las mercancías	CEE	Ierc.	D. base	D. aplic.
4802.20.00.1	- Con 40% o menos de pasta mecánica y gramaje superior a 18 g/m <sup>2</sup> o inferior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> .	13,1	13,1	4,5	10,4
4802.20.00.2	- Con más del 40% de pasta mecánica y gramaje inferior o igual a 18 g/m <sup>2</sup> .	13,1	13,1	4,5	10,4
4802.20.00.3	- Con más del 40% de pasta mecánica y gramaje inferior o igual a 18 g/m <sup>2</sup> .	12	12	4,2	0
4802.20.00.9	- Los demás.				
4802.20.90	- Papel y cartón soporte para papel y cartón termosensibles o electrosensibles; o igual a 225 g/m <sup>2</sup> .				

debe decir:

Código MCE	Designación de las mercancías	CEE	Ierc.	D. base	D. aplic.
4802.10.00.0	- Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja).	12	12	4,2	7,5
4802.20	- Papel y cartón soporte para papel y cartón fotosensible, termosensible o electrosensibles:				
4802.20.00.1	- Con 40% o menos de pasta mecánica y gramaje superior a 18 g/m <sup>2</sup> e inferior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> .	13,1	13,1	4,5	10,4
4802.20.00.9	- Los demás.	12	12	4,2	10

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 4802.40.90.0, 4802.51.90.1 y 4802.60.10.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Página 227:

- En la columna "Designación de las mercancías" para los Códigos MCE siguientes, debe decir:

4804.11.11.1	Por procedimiento químico al sulfato.
4804.11.11.2	Por procedimiento químico a la sosa.
4804.11.15	De peso por m <sup>2</sup> comprendido entre 150 g inclusive y 175 g, exclusive:
4804.11.15.1	Por procedimiento químico al sulfato.
4804.11.15.2	Por procedimiento químico a la sosa.
4804.11.19	De peso por m <sup>2</sup> igual o superior a 175 g:
4804.11.19.1	Por procedimiento químico al sulfato.
4804.11.19.2	Por procedimiento químico a la sosa:
4804.11.19.3	Con gramaje inferior o igual a 225 g/m <sup>2</sup> .
4804.11.19.3	Con gramaje superior a 225 g/m <sup>2</sup> .

Código MCE	Designación de las mercancías	CEE	Ierc.	D. base	D. aplicable
4407.99.99.6	- Las demás:	8,4	11,2	2,9	3,9
4407.99.99.7	- No Tropicales.				
4407.99.99.7	- Las demás:				
4407.99.99.7	- Tropicales.			0	0

- En la columna "Designación de las mercancías", para el Código MCE 4407.99.99.9, donde dice: "... No tropicales." debe decir: "... Las demás."

Página 217:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 4409.20.99.9, donde dice: "8,3"; debe decir: "7,6"

Página 218:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 4414.00.10.0 y 4414.00.90.0, donde dice: "2,8"; debe decir: "2,7"

Página 219:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 4421.90.10.0, donde dice: "8,4"; debe decir: "4,5"

Para el código MCE 4421.90.30.0, donde dice: "9,3"; debe decir: "5,4"

Para el código MCE 4421.90.50.0, donde dice: "4,6"; debe decir: "0,6"

- En las Notas del Capítulo 45, debe decir:

(1) La admisión de esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia. Véase también el apartado B del Título II de las Disposiciones Preliminares (MC).

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 4501.10.00.0 y 4501.90.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "0,1"

Página 222:

- En Notas Capítulo 47, debe suprimirse:

(2) Se declararán los kilogramos de materia seca al 90%.

Página 223:

- La Nota 3 del Capítulo 48, donde dice: "... por lo menos el 65% del contenido total de fibra ..."; debe decir: "... por lo menos el 65% en peso del contenido total de fibra ..."

Página 226:

- En las columnas "Código MCE", "Designación de las mercancías", "derechos de base" y "Derechos aplicables", donde dice:

4911.91.80.1 - - - - - Papel y cartón de la partida 3704, revelados para reproducción gráfica.

Página 238:

- En las columnas "Derechos de base" y "Derechos aplicables" correspondiente a CEE para el Código MCE 4911.99.00.9:

	Derechos de base	Derechos aplicables
Donde dice:	13,4	5,4
debe decir:	15,4	5,3

- En las Columnas "Código MCE" y "Designación de las mercancías" se debe eliminar:

----- Estampas y grabados:  
----- Estampas y grabados:

4911.91.91

Página 245:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 5105.30.10.1, 5105.30.90.1 y 5105.40.00.0, donde dice: "3,1"; debe decir: "3,2"

Para los Códigos MCE 5106.20.11.0 y 5106.20.19.0, donde dice: "9,7"; debe decir: "8,7"

Página 246:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para los Códigos MCE 5109.10.90.0, 5109.90.90.0 y 5110.00.00.3, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

Página 247:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros2 para los códigos MCE 5205.11.00.0, 5205.21.00.0 y 5205.31.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Página 248:

- En las columnas de "Derechos", para el siguiente código MCE, debe decir:

Derechos de base	Derechos aplicables
CEE	TERCEROS
5205.41.00.0	17,7
	17,7
	6,1
	10

- En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes códigos MCE:

5205.45.10.0: donde dice: "83,33 dte"; debe decir: "106,38 dte"

5205.45.30.0: donde dice: "106,30 dte"; debe decir: "106,38 dte"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los códigos MCE 5206.11.00.0 y 5206.21.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 4804.11.90.2 y 4804.19.90.2, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Página 229:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 4804.51.90.0, 4804.52.90.0, 4804.59.90.0, 4805.21.00.3, 4805.21.00.4, 4805.22.10.2, 4805.22.90.3 y 4805.22.90.4, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Página 230:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 4805.23.00.3, 4805.23.00.4, 4805.29.10.2, 4805.29.90.3, 4805.29.90.4, 4805.30.10.1, 4805.30.90.0, 4805.60.90.3, 4805.60.90.6, 4805.70.19.3, 4805.70.90.5, 4805.80.11.0, 4805.80.19.0 y 4805.80.90.9, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Página 232:

- En la columna "Derechos de base" para los siguientes Códigos MCE, debe decir:

	CEE	TERCEROS
4810.91.10.0	15,7	15,7
4811.40.00.0	15,2	15,2

Página 235:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código MCE, debe decir:

48.23 LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATAS DE CELULOSAS Y MAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS A SU TAMAÑO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O DE MAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA:

Página 236:

- La Nota (2) del Capítulo 48, debe decir:

(2) La admisión de esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia. Véase también el apartado B del Título II de las Disposiciones preliminares (NC)."

Página 237:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 4910.00.00.9 y 4911.91.80.3, donde dice: "5,4"; debe decir: "5,3"

- En la Columna "Designación de las mercancías" para el siguiente código MCE, debe decir:



- En las columnas "Derechos aplicables - CEE" para los códigos MCE 5310.10.10.1, 5310.10.90.1 y 5310.90.00.1, donde dice: "1,0"; debe decir: "1,0"

Página 258:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 5401.10.90.0 y 5401.20.90.0, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código MCE, debe decir:

5402.31.30.0 - - De título superior a 5 tex sin exceder de 33 tex, por hilo sencillo.

Página 260:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 5406.10.00.0 y 5406.20.00.0, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

- En las columnas "Derechos de base", para el siguiente código MCE, debe decir:

	CEE	TERCEROS
5407.74.00.0	22,3	29,7

Página 262:

- En las columnas "Derechos de base", para los siguientes códigos MCE, debe decir:

	CEE	TERCEROS
5504.10.00.1	11,1	14,8
	Mínimo específico	
	5,80	7,80
	pesetas/kg peso neto	
5504.10.00.2	14,3	19,1
	Mínimo específico	
	5,80	7,80
	pesetas/kg peso neto	
5505.20.00.0	10,5	14
	Mínimo específico	
	2,60	3,50
	pesetas/kg peso neto	

- En las columnas "Derechos de base", para los códigos MCE 5505.10.10.0, 5505.10.30.0, 5505.10.50.0, 5505.10.70.0 y 5505.10.90.0, debe decir:

	CEE	TERC
	10,5	14
	Mínimo específico	
	8,50	11,30
	pesetas/kg peso neto	

- En la columna "Código MCE", donde dice: 5206.31.00, debe decir: 5206.31.00.0.

Para el mismo código MCE en las columnas "Derechos aplicables" debe decir:

	CEE	TERCEROS
	6,1	10

Página 249:

- En las columnas "Derechos aplicables", para el código MCE 5206.41.00.0, debe decir:

	CEE	TERCEROS
	6,1	10

- En la columna "Designación de las mercancías", para el código MCE 5206.45.10.0, donde dice: "... superior o igual a 83,33, ..."; debe decir: "... superior o igual a 83,33 dtex, ..."

- En las columnas "Derechos de base", para los Códigos MCE 5208.11.10.0 y 5208.21.10.0, debe decir:

	CEE	TERCEROS
	19,4	25,9

Página 255:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 5301.10.00.0, 5301.21.00.0, 5301.29.00.0, 5302.10.00.0 y 5302.90.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "0,1"

Página 256:

- En las columnas "Código MCE" y "Designación de las mercancías", donde dice:

5308.90.13. . . . . Sencillos.  
debe decir:  
5308.90.13.1 . . . . Sencillos.

- En las columnas "Derechos aplicables", para el siguiente código MCE, debe decir:

	CEE	TERCEROS
	2,8	10,2

- En las columnas "Derechos de base", para el siguiente código MCE, debe decir:

	CEE	TERCEROS
	6,4	16,1
	Mínimo específico	
	3,10	7,80
	pts. kg/peso bruto	

Página 257:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código MCE, debe decir:

5309.20.10.1 . . . . De ligamento tafetán o de ligamento sarga o cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso inferior o igual a 140 g/m2.

Página 272:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 5701.90.10.9, donde dice: "11,6"; debe decir: "11,7"
- Para el Código MCE 5701.90.90.0, donde dice: "10,3"; debe decir: "10,4"

Página 275:

- Para el código MCE 5801.22.00.0, en la columna "Derechos de base" debe decir:

	CEE	TERCEROS
	20,4	27,2

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código, debe decir:

5801.34.00 - - Terciopelo y felpa por urdimbre sin cortar (rizados):

Página 276:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 5806.20.00.1, donde dice: "13,0"; debe decir: "13,1"

Página 280:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para el Código MCE 5905.00.10.0, donde dice: "5,4"; debe decir: "5,3"

Página 284:

- En la nota 3, apartado a), cuarto guión, donde dice:  
" el frac, hecho corrientemente de tejido negro o con una chaqueta ..... ", debe decir:  
" el frac, hecho corrientemente de tejido negro con una chaqueta ..... "

Página 287:

- Entre los códigos MCE 6104.33.00.0 y 6104.39.00.1 se debe insertar la siguiente subpartida:  
6104.39.00 - - De las demás materias textiles:

Página 291:

- En la columna "Código MCE", donde dice: 6117.80.00; debe decir: 6117.80

Página 296:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 6207.92.00.1 y 6207.99.00.2, donde dice: "0"; debe decir: "20"

Página 263:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 5508.10.90.9 y 5508.20.90.5, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

Página 264:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 5511.10.00.9, 5511.20.00.9 y 5511.30.00.5, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"
- En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes Códigos MCE, debe decir:

5511.10.00.1 - - En bolas, ovillos, madejas o madejitas, con peso superior a 125 g e inferior o igual a 500 g.

5511.10.00.9 - - Los demás.  
(...)

5511.20.00.1 - - En bolas, ovillos, madejas o madejitas, con peso superior a 125 g e inferior o igual a 500 g.

5511.20.00.9 - - Los demás.

Página 267:

- Entre los códigos MCE 5516.21.00.1 y 5516.21.00.9 se debe insertar la siguiente subpartida:

	D. BASE	D. APLIC.		
	CEE	IERC	CEE	IERC
5516.21.00.2 - - - Blanqueados.	17,9	23,9	6,2	15,5

Página 268:

- En las columnas "Código MCE" y "Designación de las mercancías", donde dice:  
5516.91 - - Crudos o blanqueados.  
debe decir:  
5516.91.00 - - Crudos o blanqueados:

Página 270:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 5604.20.00.2 y 5604.90.00.3, donde dice: "0"; debe decir: "10"
- En la columna "Derechos de base", para los siguientes códigos MCE, debe decir:

	CEE	TERCEROS
5603.00.95.0	14,3	19,1
5607.29.10.0	13	17,3
5607.49.90.0	13	17,3

Página 271:

- Para el código MCE 5609.00.00.0, en la columna "Derechos aplicables" correspondiente a CEE, donde dice: 5,4, debe decir: 5,3.

- En la columna "Derechos de base", para el siguiente código NCE, debe decir:  
 6403.59.11.0 CEE TERCEROS  
 20,8 27,8

Página 307:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para los códigos NCE 6403.59.35.0, 6403.59.50.2 y 6403.59.95.0, debe decir:

CEE  
 7,2  
 Mínimo específico  
 20,5 PTS/KB

Y para los Códigos NCE 6403.59.39.0, 6403.59.50.3, 6403.59.99.0 y 6403.99.11.0, debe decir: "7,2"

- En las columnas "Derechos de base", para el siguiente código NCE, debe decir:

CEE TERCEROS  
 20,8 27,8

Página 308:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para los códigos NCE 6403.99.50.2 y 6405.10.90.2, debe decir:

CEE  
 7,2  
 Mínimo específico  
 20,5 PTS/KB

Para los códigos NCE 6403.99.50.3 y 6405.10.90.3, debe decir: "7,2"

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código NCE, debe decir:

6404.11.00.0 - - Calzado de deporte; calzado de tenis, de baloncesto, de gimnasia, de entrenamiento y demás calzados similares.

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código NCE 6404.19.90.1, donde dice: "0"; debe decir: "20"

Página 309:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos NCE 6405.90.10.1 y 6405.90.10.2, donde dice: "0"; debe decir: "20"

Página 310:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código NCE 6507.00.00.9, donde dice: "4,3"; debe decir: "4,4"

Página 311:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos NCE 6602.00.00.1, 6602.00.00.2 y 6602.00.00.3, donde dice: "7,6"; debe decir: "7,7"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código NCE 6301.30.90.0, donde dice: "11,6"; debe decir: "11,7"

Página 302:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos NCE 6306.11.00.0, 6306.12.00.0, 6306.19.00.0, 6306.21.00.0, 6306.22.00.0, 6306.29.00.0, 6306.31.00.0, 6306.39.00.0, 6306.41.00.0, 6306.49.00.0, 6306.91.00.0 y 6306.99.00.0, donde dice: "7,3"; debe decir: "7,2"

Página 303:

- En las columnas "Derechos aplicables", para el Código NCE 6304.99.00.3, donde dice: "1,7"; debe decir: "1,6" y donde dice: "2,2"; debe decir: "2,1"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos NCE 6401.10.10.1, 6401.10.90.1, 6401.91.10.0 y 6401.91.90.0, donde dice: "0"; debe decir: "20"

- En la columna "Derechos de base", para el siguiente código NCE, debe decir:

CEE TERCEROS  
 10,5 14

Página 304:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para los siguientes códigos NCE, debe decir:

CEE  
 7,2  
 Mínimo específico  
 20,5 PTS/KB

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos NCE 6402.91.10.1 y 6402.91.90.1, donde dice: "0"; debe decir: "20"

- En la columna "Derechos de base", para el siguiente código NCE, debe decir:

CEE TERCEROS  
 10,5 14

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para los siguientes códigos NCE, debe decir:

CEE  
 7,2  
 Mínimo específico  
 20,5 PTS/KB

6403.11.00.2

Página 306:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para los códigos NCE 6403.19.00.2, 6403.20.00.2, 6403.30.00.2, 6403.40.00.2, 6403.51.15.0 y 6403.51.95.0:

CEE  
 7,2  
 Mínimo específico  
 20,5 PTS/KB

6403.11.00.3

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para los códigos NCE 6403.19.00.3, 6403.20.00.3, 6403.30.00.3, 6403.40.00.3, 6403.51.19.0, 6403.51.99.0 y 6403.59.11.0; debe decir: "7,2"

## Página 318:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para los códigos MCE 6902.10.00.0, 6902.20.10.0, 6902.20.91.2, 6902.20.99.0 y 6902.90.00.9, donde dice: "3,3"; debe decir: "3,2"
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 6906.00.00.9, donde dice: "2,9"; debe decir: "3"

## Página 319:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 6911.10.00.1 y 6911.90.00.1, donde dice: "19,7"; debe decir: "19,8"

## Página 321:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el código MCE 7003.11.90.1, debe decir:

3,6  
mínimo específico  
0,3% + 0,6  
ECU 100 kg/pb

## Página 322:

- En las columnas "Derechos aplicables", para los códigos MCE 7003.11.90.2, 7003.11.90.9, 7003.19.90.1, 7003.19.90.9, 7003.20.10.1, 7003.20.10.9, 7003.20.90.0, 7004.10.30.0, 7004.10.50.0, 7004.10.90.1, 7004.10.90.9, 7004.90.50.0 y 7004.90.70.0, donde dice: "ECUS/08"; debe decir: "ECU 100 kg/pb"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 7003.11.90.2, donde dice: "3,6"; debe decir: "3,5"

## Página 323:

- En las columnas "Derechos aplicables", para los códigos MCE 7004.90.91.0, 7004.90.93.0, 7004.90.95.0 y 7004.90.99.0: Donde dice: "ECUS/08"; debe decir: "ECU 100 kg/pb"

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 7005.21.10.2, 7005.21.20.2, 7005.21.30.2, 7005.21.40.2 y 7005.21.50.2, donde dice: "1,3"; debe decir: "1,2"

## Página 324:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 7005.21.90.2, 7005.29.31.1, 7005.29.33.1, 7005.29.35.1, 7005.29.91.1, 7005.29.93.1, 7005.29.95.1 y 7006.00.90.1, donde dice: "1,3"; debe decir: "1,2"

## Página 325:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código MCE, debe decir:

## Página 312:

- En las columnas "Derechos de base" para los Códigos MCE 6603.20.00.1 y 6603.20.00.2, donde dice: "pesetas unidad"; debe decir: "pesetas/kg"
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 6603.90.00.1, donde dice: "0,8"; debe decir: "0,9"

## Página 313:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 6702.90.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"

## Página 314:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para los Códigos MCE 6802.91.00.1, 6802.92.00.1, 6802.93.90.1 y 6802.99.90.1, donde dice: "3,8"; debe decir: "3,7"

Para el Código MCE 6803.00.90.0, donde dice: "1,7"; debe decir: "1,6"

## Página 315:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para los Códigos MCE 6804.10.00.1, 6804.21.00.0, 6804.22.11.0, 6804.22.19.0, 6804.22.30.1, 6804.22.50.1, 6804.22.90.0, 6804.23.00.1 y 6804.30.00.1, donde dice: "5,9"; debe decir: "5,8"

Para los Códigos MCE 6806.10.00.0, 6806.20.10.0, 6806.20.90.0 y 6806.90.00.0, debe decir: "2,6"

Para los Códigos MCE 6810.11.10.0 y 6810.11.90.0, donde dice: "3,0"; debe decir: "2,9"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 6804.30.00.1, donde dice: "0"; debe decir: "10"

## Página 316:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 6810.19.10.0, 6810.19.30.0, 6810.19.90.0, 6810.20.00.0, 6810.91.00.0, 6810.99.00.0, 6811.20.90.0 y 6811.90.00.0, donde dice: "3,0"; debe decir: "2,9"

Para el Código MCE 6811.30.00.0, donde dice: "5,9"; debe decir: "5,8"

- En la columna "Derechos de base", para los códigos MCE 6813.10.10.0 y 6813.90.10.0, debe decir:

CEE TERCEROS  
0 0

## Página 317:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 6814.10.00.2, 6814.90.10.0 y 6814.90.90.1, donde dice: "3,0"; debe decir: "2,9"

70.08 VIDRIERAS AISLANTE DE PAREDES MULTIPLES:

- Coloreadas en masa, opacificadas, plaqué o con una capa absorbente o reflectante:

Página 326:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código NCE 7010.90.99.0, donde dice: "1,3"; debe decir: "1,2"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos NCE 7011.10.00.9 y 7011.90.00.9, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Página 327:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para los Códigos NCE 7013.10.00.0, 7013.32.00.0, 7013.99.10.1 y 7013.99.90.1, donde dice: "7,0"; debe decir: "6,9"

Página 328:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos NCE 7016.10.00.0 y 7018.90.90.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Para los Códigos NCE 7019.32.00.0 y 7019.39.00.0, donde dice: "9,9"; debe decir: "10"

- En las columnas "Derechos aplicables", para los Códigos NCE 7016.90.30.0 y 7016.90.90.0, donde dice: "ECU/08"; debe decir: " ECU 100 kg/pb"

Para el código NCE 7018.10.30.0, donde dice: "ECU/KN"; debe decir: "ECU kg/pm"

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código NCE 7018.20.00.1, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

Página 330:

- En la nota 5, apartado c), donde dice: " Las demás aleaciones comprendidas en este capítulo se clasifican .. ", debe decir: " Las demás aleaciones con un contenido en plata superior o igual al 2 % en peso, se clasifican .. "

Página 332:

- En la columna "Derechos aplicables" - Terceros, para el Código NCE 7108.13.90.1, donde dice: "3,6"; debe decir: "3,7"

Página 333:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el código NCE 7110.19.10, debe decir:

... Barras, alambres y perfiles de sección maciza; planchas, hojas y bandas de espesor superior a 0,15 mm, sin incluir el soporte:

- Debe suprimirse la línea precedente al Código NCE 7110.19.90, que dice: "de espesor superior a 0,15 mm, sin incluir el soporte:"

Página 334:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código NCE 7117.90.00.9, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Página 339:

- Donde dice: "Nota complementaria (CECA).", debe decir: "Nota complementaria."

Página 340:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el Código NCE 7202.91.00.2, debe decir: " - - Ferro-silico-titanio:"

Página 347:

- En las columnas de Derechos, para el Código NCE 7210.20.90.1,

Derechos de base	Derechos aplicables
CEE	Terceros
10,5	10,5
3,6	0
8,3	4,9

donde dice:

Página 353:

- En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes códigos NCE, debe decir:

7214.20.00.0 - Con muescas, cordones, huecos o relieves obtenidos durante el laminado o sometidas a torsión después del laminado (CECA).

(...)

7214.50 - Las demás, con un contenido de carbono superior o igual al 0,25%, en peso, pero inferior al 0,6% (CECA):

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para el Código NCE 7212.50.98.1 donde dice: "4,7"; debe decir: "4,6"  
Para el Código NCE 7212.50.98.2, donde dice: "3,7"; debe decir: "3,6"

Página 355:

- En la columna "Designación de las mercancías", para los Códigos NCE 7216.40.10.0 y 7216.40.90.0, debe eliminarse la reseña: "(CECA)"

- En la columna "Designación de las mercancías", para el código NCE 7216.60.11, debe decir:

... Perfiles en C, L, U, Z, Omega, o en tubo abierto:

- Entre los Códigos NCE 7216.60.19.2 y 7216.90, deben añadirse las siguientes subpartidas y derechos correspondientes:

Página 361:

- En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes códigos NCE, debe decir:

- 7228.20.30.0 - - - Laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (CECA).
- (...)
- 7228.70.10 - - - Simplemente laminados o extrudidos en caliente (CECA):
- 7228.70.10.1 - - - De acero rápido.
- - - De los demás aceros aleados:
- (...)
- 7228.80.90 - - - De aceros sin alear (CECA):

- En las columnas "Derechos", para el Código NCE 7228.70.10.1 que se incluye en la corrección anterior, debe decir:

Derechos de base	Derechos aplicables
CEE	Terceros
15,7	15,7
	5,4
	9,3

Página 363:

- En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes códigos NCE, debe decir:

- 7304.49.99 - - - De diámetro exterior superior a 406,4 mm.
- (...)
- 7304.59.10.1 - - - De diámetro exterior inferior o igual a 504 mm.

Página 364:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los códigos NCE 7305.31.00.1, 7305.39.00.1 y 7305.90.00.1, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Página 366:

- En las columnas "Derechos de base", para los siguientes códigos NCE, debe decir:

CEE	Terceros
7310.21.10.0	7,9
7310.29.10.0	10,5
7312.10.50.9	13,2

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente Código NCE, debe decir:

- 7312.10.50.9 - - - Los demás.
- - - Superior a 3 mm.
- - - Cables obtenidos sólo por torsión ("torones"):

Página 367:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código NCE 7313.00.00.0, donde dice: "3,3"; debe decir: "3,2"

Código NCE Designación de las mercancías Dchos. base CEE Terceros aplicables CEE Terceros

- 7216.60.90 - - - Los demás:
- 7216.60.90.1 - - - Con un contenido en carbono inferior al 0,25%, en peso. 8,7 11,6 3 7,2
- 7216.60.90.2 - - - Con un contenido en carbono igual o superior al 0,25%, en peso. 11,6 11,6 4 7,2

- En las columnas "Derechos de base", para códigos NCE 7216.90.50.2 y 7216.90.91.0, debe decir:

CEE	Terceros
11,6	11,6

Página 357:

- En la columna "Designación de las mercancías", para los códigos NCE 7219.32 y 7219.34 al final del texto debe añadirse la reseña: "(CECA)"

- 7219.32 - - - De espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4,75 mm (CECA):
- (...)
- 7219.34 - - - De espesor superior o igual a 0,5 mm, pero inferior o igual a 1 mm (CECA):

Página 359:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el código NCE 7225.50.00.0, debe añadirse al texto la reseña: "(CECA)".

Página 360:

- En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes códigos NCE, debe decir:

- 7226.20.39.0 - - - De anchura no superior a 500 mm. (CECA).
- (...)
- 7226.20.59.0 - - - Los demás.
- - - De anchura no superior a 500 mm:
- - - Simplemente tratados en la superficie, incluido el chapado (CECA):
- (...)
- 7226.92.10.0 - - - De anchura superior a 500 mm. (CECA).
- (...)
- 7226.99.19.0 - - - Los demás.
- - - De anchura no superior a 500 mm:
- - - Simplemente tratados en la superficie, incluido el chapado:

- En las columnas "Derechos de base", para los siguientes códigos NCE, debe decir:

CEE	Terceros
7226.91.00.2	10,5
7227.90.10.0	13,2

- En las columnas "Derechos de base", para el siguiente código MCE, debe decir:

CEE	TERCEROS
7314.19.90.0	11,5

Página 368:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 7317.00.10.0, 7317.00.30.0, 7317.00.50.0, 7317.00.91.0 y 7317.00.99.0; donde dice: "3,3"; debe decir: "3,2"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 7318.15.10.0 y 7318.16.10.0, donde dice: "9,4"; debe decir: "9,5"

- En las columnas "Derechos de base", para los códigos MCE 7318.15.41.0, 7318.15.49.0, 7318.15.81.0 y 7318.89.0, debe decir:

CEE	TERCEROS
13	17,3

Página 369:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 7318.21.00.0, 7318.22.00.0, 7318.23.00.0, 7318.24.00.0 y 7318.29.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Página 370:

- En la columna "Designación de las mercancías" suprimir la línea precedente al Código MCE 7325.10.91.0 que dice:

"- Las demás:"

- En la columna "Designación de las mercancías" insertar entre los Códigos MCE 7325.10.99.0 y 7325.91.00.0:

"- Las demás:"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 7326.20.30.0 y 7326.20.50.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"

Para los Códigos MCE 7326.19.10.0 y 7326.19.90.0, donde dice: "9,4"; debe decir: "9,5"

Página 371:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 7326.90.10.0, 7326.90.30.0, 7326.90.40.0, 7326.90.50.0, 7326.90.60.0, 7326.90.70.0, 7326.90.91.0, 7326.90.93.0 y 7326.90.99.0, donde dice: "9,4"; debe decir: "9,5"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 7326.20.90.9, donde dice: "0"; debe decir: "10"

- En las NOTAS DEL CAPITULO 73, la nota (1) debe decir:

(1) La admisión en esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias

dictadas en la materia. Véase también el apartado B del Título II de las Disposiciones Preliminares (NC).

- Y debe suprimirse la nota (2) del capítulo 73.

Página 374:

- En las columnas "Derechos de base", para el siguiente código MCE, debe decir:

CEE	TERCEROS
7404.00.10.0	5,8
	7,7

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 7407.22.10.2 y 7407.22.90.0, donde dice: "1,3"; debe decir: "1,2"

Página 375:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 7411.22.10.2 y 7411.22.90.2, donde dice: "3,3"; debe decir: "3,2"

Para los Códigos MCE 7411.22.10.4 y 7411.22.90.4, donde dice: "1,3"; debe decir: "1,2"

Para el Código MCE 7412.20.00.0, donde dice: "2,5"; debe decir: "1,9"

Página 376:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para los Códigos MCE 7414.90.10.1 y 7414.90.90.1, donde dice: "8,5"; debe decir: "9,6"

Para el Código MCE 7417.00.00.0, donde dice: "7,8"; debe decir: "7,9"

- Para los Códigos MCE 7414.90.10.9 y 7414.90.90.9, en las columnas de "Derechos", debe decir:

Derechos de base	Derechos aplicables
CEE	TERCEROS
	CEE
	TERCEROS

Página 377:

- En el capítulo 75, Nota 1, apartado c), donde dice:

"...constante en toda la longitud tenga de círculo, óvalo,.....", debe decir:

"... constante en toda la longitud tenga forma de círculo, óvalo,...."

Página 378:

- En la Nota de subpartida 1, apartado b), el texto completo del subpartido 2), debe decir:

" 2) el contenido en peso de al menos uno de los demás elementos excede del límite que figura en el cuadro anterior, o"

Página 379:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 7505.21.00.0, 7507.11.00.4 y 7507.12.00.4, donde dice: "1,3"; debe decir: "1,2"

- Página 396:
- En las columnas "Derechos de base", para el siguiente código MCE, debe decir:
 

S.E.E.	TERCEROS
16	21,3
Mínimo específico	
1,70	2,30
pesetas unidad	
- Página 398:
- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código MCE, debe decir:
- 8302.10 - Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernos y goznes):
- Página 399:
- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 8305.10.00.0, 8305.20.00.1 y 8305.90.00.0, donde dice: "5,5"; debe decir: "5,4"
- Para el Código MCE 8305.20.00.2, donde dice: "3,3"; debe decir: "3,2"
- Página 400:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 8311.10.10.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"
  - En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 8311.10.90.0, 8311.20.00.0, 8311.30.00.0 y 8311.90.00.0, donde dice: "9,2"; debe decir: "9,3"
- Página 404:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 8405.10.00.0, donde dice: "6,8"; debe decir: "6,9"
- Página 405:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 8408.10.10.2, donde dice: "0"; debe decir: "10"
- Página 406:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 8408.10.40.2, 8408.10.70.2, 8408.10.80.2 y 8408.10.90.1, donde dice: "0"; debe decir: "10"
- Para el Código MCE 8408.20.10.2, donde dice: "9,7"; debe decir: "9,8"
- En las columnas "Derechos de base", para el siguiente código MCE, debe decir:
- Para los Códigos MCE 7507.11.00.2 y 7507.12.00.2, donde dice: "3,3"; debe decir: "3,2"
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 7506.10.00.0, donde dice: "4,3"; debe decir: "4,4"
- Página 380:
- En el apartado d), donde dice: "... en las partidas nºs 7606 y 7607, las planchas, bandas..."; debe decir: "... en las partidas nºs 7606 y 7607, las chapas, bandas...".
- Página 383:
- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 7614.10.00.0, 7614.90.10.0 y 7614.90.90.0, donde dice: "3,4"; debe decir: "3,3"
- Para el Código MCE 7616.90.99.2, donde dice: "3,3"; debe decir: "3,2"
- Página 389:
- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 8005.20.00.0 y 8006.00.00.0, donde dice: "3,3"; debe decir: "3,2"
- Página 390:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 8101.99.00.0 y 8102.99.00.0, donde dice: "0"; debe decir: "10"
- En las columnas "Derechos de base", para el siguiente código MCE, debe decir:
 

S.E.E.	TERCEROS
0	0
8104.11.00.0	
- Página 393:
- En las columnas "Derechos de base", para los códigos MCE 8205.70.00.0 y 8205.80.00.0, debe decir:
 

S.E.E.	TERCEROS
9,9	13,2
8205.80.00.0	
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para los Códigos MCE 8207.11.10.1 y 8207.11.90.1, donde dice: "3,3"; debe decir: "3,4"
- Página 394:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para el Código MCE 8207.12.90.1, donde dice: "3,3"; debe decir: "3,4"
- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código MCE, debe decir:
- 8207.40 - Utiles de roscar (terrojar o filetear):



Página 414:  
 - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 8419.20.00.1, donde dice: "5,3"; debe decir: "5,2"  
 - En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 8419.81.91.0, donde dice: "0"; debe decir: "0"  
 Página 417:  
 - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 8423.90.00.2, donde dice: "7,0"; debe decir: "6,9"  
 Página 419:  
 - En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 8426.49.00.1, donde dice: "8,2"; debe decir: "8,3"  
 Página 420:  
 - En las columnas "Derechos de base", para los siguientes Códigos MCE debe decir:  

C.E.E.	TERCEROS
8428.60.00.0	18,4
8428.90.50.9	14,8
8429.11.00.0	9,3
8429.19.00.0	9,3
8429.30.00.0	9,3
8429.40.31.0	11,5

 Página 421:  
 - En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código MCE, debe decir:  
 8431.49.20 - - - Coladas o moldeadas, de fundición, de hierro o de acero.  
 Página 422:  
 - En las columnas "Derechos de base", para los códigos MCE 8433.20.10.1 y 8466.93.20.0 - - - Coladas o moldeadas, de fundición, de hierro o de acero.  
 Página 436:  
 - En las columnas "Derechos de base", para el Código MCE 8469.10.00.1, debe decir:  

CEE	Terceros
7,8	19,5
Máximo específico	
104.400,- 261.000,-	
pesetas unidad campo	

 - En las columnas "Derechos aplicables", para el Código MCE 8469.10.00.2, debe decir:

C.E.E. - - - - - TERCEROS  
 8408.20.55.0            22,8            30,4  
 Página 407:  
 - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 8410.90.10.0 y 8410.90.90.0, donde dice: "3,0"; debe decir: "2,9"  
 Página 408:  
 - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 8412.80.10.9, donde dice: "5,4"; debe decir: "5,3"  
 Para el Código MCE 8413.30.90.9, donde dice: "5,3"; debe decir: "5,2"  
 Página 410:  
 - En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 8413.91.90.9 y 8413.92.00.0, donde dice: "5,3"; debe decir: "5,2"  
 Página 411:  
 - En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes códigos MCE, debe decir:  
 8414.30.99.1 - - - - - Alternativos, con potencia absorbida superior a 800 CV; otros, con potencia absorbida superior a 1.000 CV.  
 (...) (...)   
 8414.30.99.3 - - - - - Alternativos, con potencia absorbida superior a 800 CV; otros, con potencia absorbida superior a 1.000 CV.  
 (...) (...)   
 8414.80.31.1 - - - - - Con potencia absorbida inferior o igual a 800 CV.  
 - - - - - Con potencia absorbida superior a 800 CV.  
 (...) (...)   
 8414.80.39.1 - - - - - Con potencia absorbida inferior o igual a 800 CV.  
 - - - - - Con potencia absorbida superior a 800 CV.  
 (...) (...)   
 8414.80.61.1 - - - - - Con potencia absorbida inferior o igual a 800 CV.  
 - - - - - Con potencia absorbida superior a 800 CV.  
 (...) (...)   
 8414.80.69.1 - - - - - Con potencia absorbida inferior o igual a 800 CV.  
 - - - - - Con potencia absorbida superior a 800 CV.

- En la nota (2) del capítulo 85, donde dice:  
".... la subpartida 8524.10 ....", debe decir:  
".... la subpartida 8524.10.00 ....".
- Página 445:
- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código NCE, debe decir:
- 8501.31.10.0 - - - Motores de potencia superior a 735 W y generadores, destinados a aeronaves civiles, (1).
- Página 448:
- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos NCE 8505.11.00.0, 8505.19.10.0, 8505.19.90.0 y 8505.90.90.0, donde dice: "7,0"; debe decir: "6,9".
- Página 449:
- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código NCE 8507.90.91.0, donde dice: "5,4"; debe decir: "5,3".
- Para el Código NCE 8511.10.90.0, donde dice: "2,0"; debe decir: "0".
- Página 450:
- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para el Código NCE 8511.90.00.1, donde dice: "2,1"; debe decir: "0".
- Página 452:
- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos NCE 8516.33.00.0, 8516.40.10.0, 8516.40.90.0, 8516.50.00.0, 8516.60.10.0, 8516.60.51.0, 8516.60.59.0, 8516.60.70.0, 8516.60.80.0, 8516.60.90.0, 8516.71.00.0, 8516.72.00.0, 8516.79.10.0 y 8516.79.90.0, donde dice: "9,2"; debe decir: "9,1".
- Página 454:
- En las columnas "Derechos de base", para los códigos NCE 8520.31.30.0 y 8520.31.90.0 debe decir:
- |                   |                |
|-------------------|----------------|
| C.E.E.            | TERCEROS       |
| 21,1              | 28,1           |
| Máximo específico |                |
| 6198,70           | 8265,-         |
|                   | pesetas unidad |
- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código NCE 8521.90.00.0, donde dice: "5,3"; debe decir: "5,2".
- Página 455:
- En las columnas "Derechos de base", para los códigos NCE 8523.11.00.3, 8523.12.00.3 y 8523.13.00.3, debe decir:

- CEE Terceros  
3,1 10,8
- Página 438:
- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos NCE 8472.20.00.0, 8472.30.00.0, 8472.90.10.0 y 8472.90.90.9, donde dice: "3,2"; debe decir: "3,1".
- En las columnas "Derechos de base" para el siguiente código NCE, debe decir:
- |        |          |
|--------|----------|
| C.E.E. | TERCEROS |
| 10,7   | 14,3     |
- Entre los Códigos NCE 8474.10.00.0 y 8474.31.00.0, insertar:
- |              |  |            |               |
|--------------|--|------------|---------------|
| Código NCE   | Designación de las mercancías  | D. de base | D. aplicables |
| 8474.20.00.0 | - Máquinas y aparatos para quebrantar, triturar, moler o pulverizar. | 7,9        | 10,5 2,7 5,6  |
- Página 440:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código NCE 8480.30.90.2, donde dice: "0"; debe decir: "10".
- Página 441:
- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos NCE 8482.10.10.0, 8482.10.90.1, 8482.20.00.1, 8482.30.00.1, 8482.40.00.1, 8482.50.00.1 y 8482.80.00.1, donde dice: "5,3"; debe decir: "5,2".
- Página 442:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código NCE 8483.10.53.1, donde dice: "3,2"; debe decir: "3,3".
- Para los Códigos NCE 8483.30.51.0, 8483.30.59.0, 8483.40.91.0, 8483.40.93.0, 8483.40.99.0, 8483.50.91.0, 8483.50.99.0, 8483.60.91.0, 8483.60.99.0 y 8483.90.92.0, donde dice: "11,8"; debe decir: "11,9".
- Página 443:
- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código NCE 8483.90.96.0, donde dice: "11,8"; debe decir: "11,9".
- Página 444:
- En la nota (1) del capítulo 85, donde dice:  
".... las subpartidas 8519.10, 8519.21, 8519.29, 8519.31 y 8519.39 ....", debe decir:  
".... las subpartidas 8519.10.00, 8519.21.00, 8519.29.00, 8519.31.00 y 8519.39.00".

Página 458:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 8531.10.90.0, 8531.20.90.0, 8531.80.90.0 y 8531.90.00.0, donde dice: "5,3"; debe decir: "5,2"

Página 459:

- En las columnas "Derechos de base", para los códigos MCE 8536.30.10.0, 8536.30.30.0 y 8536.90.0, debe decir:

C.E.E.	TERCEROS
20,2	20,2

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código MCE, debe decir:

8536.30.90.0 - Para intensidades superiores a 125 A.  
- Relés:

Página 460:

- En las columnas "Derechos de base", para los siguientes códigos MCE, debe decir:

C.E.E.	TERCEROS
18,8	18,8
8537.20.99.0	18,8
8539.29.10.9	17,3
	23,1

- En las columnas "Derechos aplicables" para el código MCE 8539.21.30.0, debe decir:

CEE	TERCEROS
5,7	11,4

Página 461:

- En las columnas "Derechos aplicables", para el siguiente código MCE, debe decir:

C.E.E.	TERCEROS
0	15,0
8540.11.10.0	

- En las columnas "Derechos de base" y "Derechos aplicables" para el siguiente Código MCE, debe decir:

DERECHOS DE BASE	DERECHOS APLICABLES
CEE	CEE
8540.41.00.0	0
	5,1

Página 463:

- En las columnas "Derechos de base", para los códigos MCE 8542.11.91.0 y 8542.11.99.0, debe decir:

C.E.E.	TERCEROS
0,7	0,9

Página 465:

- En las columnas "Derechos aplicables", para el siguiente código MCE, debe decir:

C.E.E. TERCEROS

3,6	9,1
Mínimo específico	
1,6	2,60
pte/100 m. longitud	

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 8524.10.00.0, 8524.21.90.0, 8524.22.90.0, 8524.23.90.0, 8524.90.10.0 y 8524.90.99.9, donde dice: "5,4"; debe decir: "5,3"

Página 457:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 8528.10.30.0, donde dice: "5,3"; debe decir: "5,2"

- En las diferentes columnas del cuadro entre los códigos MCE 8528.10.50.0 y 8528.10.71 se deben insertar las siguientes subpartidas y cabeceras de subpartidas:

DERECHOS DE BASE	DERECHOS APLICABLES
C.E.E.	TERCEROS
C.E.E.	TERCEROS

8528.10.50.0 - Aparatos combinados en una misma envoltura con un aparato de grabación o reproducción de imágenes y sonido.

22,8 30,4 7,9 19,7

- - - Videomonitores:

8528.10.61.0 - - - Con tubos catódicos.

17,6 23,5 6,1 17,3

- - - Los demás:

8528.10.69.0 - - - Con tubo de imagen incorporado, con diagonal de pantalla:

17,6 23,5 6,1 17,3

- - - Los demás:

8528.10.91.0 - - - - - Receptores de señales de imagen y sonido (sintonizadores).

(...)

8528.20 - En blanco y negro u otros monocromos:

(...)

- En la columna "Designación de las mercancías", para los siguientes códigos MCE, debe decir:

8528.10.91.0 - - - - - Receptores de señales de imagen y sonido (sintonizadores).

(...)

8528.20 - En blanco y negro u otros monocromos:

(...)

- En la columna "Designación de las mercancías", entre los códigos MCE 8528.20.79.9 y 8528.20.91, se debe insertar el siguiente texto:

- - - Los demás:

(...)

C.E.E. TERCEROS  
9,3 12,4

8716.39.10.0

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código NCE, debe decir:

8716.39.10.0 - Especialmente diseñados para transportar productos muy radiactivos (EURATOM).

Página 478:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código NCE 8802.50.00.0, donde dice: "0,9"; debe decir: "0"

- En las NOTAS DEL CAPITULO 86, donde dice:

"(1) La admisión de esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia.

UN Unidades"

debe decir:

"(1) La admisión de esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia. Véase también el Apartado B del título II de las Disposiciones Preliminares (MC).

UN Unidades"

Página 480:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos NCE 8905.10.10.0, 8905.10.90.0, 8905.20.00.0, 8905.90.10.0 y 8905.90.90.0; donde dice: "1,3"; debe decir: "1,2"

- En las NOTAS DEL CAPITULO 89, donde dice:

"BR Toneladas de registro bruto (2,8316m<sup>3</sup>)"

debe decir:

Página 482:

- En la nota complementaria 1 línea quinto y sexta donde dice:

"Las partidas n<sup>os</sup> 8541 u 8542", debe decir:

"Las partidas n<sup>os</sup> 8540, 8541 u 8542"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para el Código NCE 9001.40.39.0, donde dice: "10,9"; debe decir: "11"

Página 483:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para los Códigos NCE 9001.50.39.0 y 9001.50.90.9, donde dice: "10,9"; debe decir: "11"

C.E.E. TERCEROS  
2,2 8,0  
Mín. específico  
102,6 PIS/KM

8544.70.00.2

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos NCE 8546.90.10.9, 8546.90.90.0, 8547.20.00.0 y 8547.90.00.2, donde dice: "7,0"; debe decir: "6,9"

Para los Códigos NCE 8547.10.10.0 y 8547.10.90.0, donde dice: "5,4"; debe decir: "5,3"

Página 468:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código NCE, debe decir:

8607.11.00.0 - - Bojes y "bissels", de tracción.

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código NCE

8607.19.18.0, donde dice: "7,7"; debe decir: "9,1"

Página 469:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos NCE 8701.10.10.0 y 8701.10.90.0, donde dice: "5,3"; Debe decir: "5,2"

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código NCE, debe decir:

8701.30.00.0 - Tractores de orugas.

Página 470:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código NCE 8701.90.90.1, donde dice: "5,3"; Debe decir: "5,2"

Página 472:

- En las columnas "Código NCE" y "Derechos", para el Código NCE 8704.22.10, debe decir:

Derechos de base		Derechos aplicables	
C.E.E.	TERCEROS	CEE	TERCEROS
15	37,4	5,2	16,5

8704.22.10.0

Página 476:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código NCE 8713.90.00.0, donde dice: "7,6"; debe decir: "7,7"

Página 477:

- En las columnas "Derechos de base", para el siguiente código NCE, debe decir:

- En las columnas "Derechos aplicables", para los Códigos MCE 9002.11.00.9, 9002.19.00.0, 9002.20.10.0, 9002.20.90.0, 9002.90.91.0 y 9002.90.99.9; debe decir:

CEE	TERCEROS
2,2	10,0
Mín. específico	
102,6	
PTS/RB	

Para el Código MCE 9002.90.10.0, debe decir: CEE Terceros  
0 0

Página 485:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para el Código MCE 9006.00.00.6, donde dice: "33,5"; debe decir: "33,4"

- En las columnas "Derechos de base", para el siguiente código MCE, debe decir:

C.E.E.	TERCEROS
11	14,7
Máximo específico	
163125	217500
pesetas unidad	

Página 486:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para los Códigos MCE 9006.62.10.0, 9006.62.90.0 y 9006.69.00.0, donde dice: "8,8"; debe decir: "8,1"

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para el Código MCE 9007.20.00.9, donde dice: "2,9"; debe decir: "2,8"

Página 487:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para el Código MCE 9009.30.00.0, donde dice: "3,2"; debe decir: "3,1"

- Los textos de "Código MCE", "Designación de las mercancías", "Derechos de base" y "Derechos aplicables", correspondiente al Código MCE 9011.20.00.0, deben suprimirse.

Página 488:

- Las columnas "Derechos de base" y "Derechos aplicables", para el Código MCE 9011.20.00.0, deben decir:

Derechos de base		Derechos aplicables	
CEE	TERCEROS	CEE	TERCEROS
5,3	13,2	1,8	11,1
Mínimo específico		Mínimo específico	
417,60	1044	146,1	365,4 + 6,5X
pesetas unidad		pesetas unidad	
Máximo específico		Máximo específico	
5220	13050	1827,0	4567,5 + 6,5X
pesetas unidad		pesetas unidad	

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para el Código MCE 9015.20.90.0, donde dice: "616,6"; debe decir: "616,5"

Página 489:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para los Códigos MCE 9015.30.90.0, 9015.40.90.0 y 9015.80.91.9, donde dice: "616,6"; debe decir: "616,5"

Para los Códigos MCE 9015.80.19.1 y 9015.80.99.1, donde dice: "5,2"; debe decir: "5,1"

Página 490:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE", para el Código MCE 9017.30.10.0, donde dice: "616,6"; debe decir: "616,5"

Para el Código MCE 9017.20.30.0, donde dice: "5,3"; debe decir: "5,2"

Y para el Código MCE 9017.80.90.1, donde dice: "1,3"; debe decir: "1,2"

Y para los Códigos MCE 9018.11.00.9, 9018.19.00.9, 9018.20.00.9, 9018.31.10.9, 9018.31.90.9, 9018.41.00.9, 9018.49.00.9 y 9018.50.10.9, donde dice: "3,2"; debe decir: "3,1"

Página 491:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 9018.50.90.9, 9018.90.10.9, 9018.90.20.9, 9018.90.30.9, 9018.90.41.9, 9018.90.49.9, 9018.90.50.9, 9018.90.60.9, 9018.90.90.9, 9019.10.10.9, 9019.10.90.9, 9019.20.00.9 y 9020.00.90.9, donde dice: "3,2"; debe decir: "3,1"

Página 492:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 9021.19.10.0, 9021.19.90.0, 9021.90.90.2, 9021.90.90.9, 9023.00.10.9, 9023.00.30.0 y 9023.00.90.0, donde dice: "3,2"; debe decir: "3,1"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para los Códigos MCE 9021.21.10.0, 9021.21.90.0, 9021.29.10.0 y 9021.29.90.0, donde dice: "7,6"; debe decir: "7,7"

Para los Códigos MCE 9022.19.00.1 y 9022.90.90.2, donde dice: "3,3"; debe decir: "3,4"

Página 493:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para los Códigos MCE 9024.80.91.9 y 9024.80.99.9, donde dice: "6,5"; debe decir: "6,6"

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 9025.80.99.9, donde dice: "3,2"; debe decir: "3,1"

	<u>C.E.E.</u> <u>TERCEROS</u>
9110.11.10.0	9,0    13,0 Mínimo específico
	0,20    0,11 ECUS/UM+0,20 PTS/GM
9110.11.90.0	9,0    13,0 Mínimo específico
	0,20    4,13+0,20 PTS/GM
9110.19.00.0	9,0    13,9 Mínimo específico
	0,20    4,95+0,20 PTS/GM

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros" para los Códigos MCE 9111.10.00.9, 9111.20.10.0, 9111.20.90.0, 9111.80.00.0 y 9111.90.00.9, donde dice: "3,3"; debe decir: "3,4"

Para los Códigos MCE 9112.10.00.0, 9112.80.00.0 y 9112.90.00.0, donde dice: "13,4"; debe decir: "13,5"

Página 502:

- En las columnas "Derechos aplicables", para los códigos MCE 9114.30.00.9, 9114.40.00.9 y 9114.90.00.9, debe decir:

	<u>C.E.E.</u> <u>TERCEROS</u>
	9,0    12,3 Mínimo específico
	0,20    3,43+0,20 PTS/GM

- En notas del capítulo 91, el texto completo de la llamada (1), debe decir:  
 = (1) La admisión en esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia. Véase también el apartado 8 del Título II de las Disposiciones Preliminares (NC)."

Página 503:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para el Código MCE 9201.20.00.0, donde dice: "5,6"; debe decir: "5,7"

Página 504:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 9303.10.00.9 y 9303.20.10.0, donde dice: "131,3"; debe decir: "131,2"

Página 505:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos MCE 9303.20.30.0, 9303.20.90.0, 9303.30.19.9 y 9303.30.90.0, donde dice: "131,3"; debe decir: "131,2"

Página 495:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 9030.90.90.2, donde dice: "3,2"; debe decir: "3,1"

- En la columna "Derechos aplicables" para el Código MCE 9031.30.00.0 debe decir:

	<u>CEE</u> <u>TERCEROS</u>
	1,2    5,8
	Mínimo específico
	6,1
	PTS/UM

Página 496:

- Para el Código MCE 9031.90.10, las columnas "Código MCE", "Derechos de base" y "Derechos aplicables", deben decir:

	<u>Derechos de base</u>	<u>Derechos aplicables</u>
	<u>CEE</u> <u>Terceros</u> <u>CEE</u> <u>Terceros</u>	<u>CEE</u> <u>Terceros</u>
9031.90.10.0	0    0    0    0	0    0

- En las NOTAS DEL CAPÍTULO 90 el texto íntegro de la nota (1) debe decir:

"(1) La admisión de esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia. Véase también el apartado 8 del título II de las Disposiciones Preliminares (NC)."

Página 499:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código MCE, debe decir:

9105.19.90.0    - - Los demás.  
 - Relojes de pared:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 9105.91.91.1, donde dice: "5,4"; debe decir: "5,3"

Página 500:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código MCE 9105.91.99.1, donde dice: "5,4"; debe decir: "5,3"

- En las columnas "Derechos aplicables", para los códigos MCE 9108.20.00.0, 9108.91.00.0 y 9108.99.00.0, debe decir:

	<u>C.E.E.</u> <u>TERCEROS</u>
	2,2    7,0
	Mínimo específico
	3,02+0,11 ECUS/UM

Página 501:

- En las columnas "Derechos aplicables", para los siguientes códigos MCE, debe decir:

- Para el primer Código NCE 9303.30.90.0, deben suprimirse los textos correspondientes de las columnas "Código NCE", "Designación de las mercancías", "Derechos de base" y "Derechos aplicables".

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente código NCE, debe decir:

9304.00.00.1 - Fusiles, rifles, carabinas, escopetas o pistolas, de muelle, de aire comprimido o de gas.

- En la columna "Designación de las mercancías", la línea que precede a la subpartida 9305.21.00, debe decir:

- De escopetas o rifles de caza de la partida nº 9303;

Página 506:

- En las columnas "Derechos de base", para los códigos NCE 9306.30.91.0 y 9306.30.93.0, debe decir:

C.E.E. TERCEROS  
2,6 6,4

Página 507:

- En el título del capítulo 94, debe decir:

CAPITULO 94

MUEBLES; MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO; ARTICULOS DE CANA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTROS CAPITULOS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.

Página 509:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos NCE 9404.21.10.0, 9404.21.90.0 y 9404.90.90.1, donde dice: "7,0"; debe decir: "6,9"

- Y para los Códigos NCE 9404.29.10.0, 9404.29.90.0, 9404.30.10.0, 9404.30.90.0, 9404.90.10.0 y 9404.90.90.9, donde dice: "5,5"; debe decir: "5,4"

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente Código NCE, debe decir:

9405.10.91.0 - - - - Del tipo de las utilizadas para lámparas y tubos de incandescencia.

- En la columna "Código NCE", donde dice: "9405.10.00"; debe decir: "9405.10"

Página 510:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para el Código NCE 9405.50.00.5, donde dice: "14,6"; debe decir: "14,7"

Página 511:

- En las NOTAS DEL CAPITULO 94, la nota (1) debe decir: "(1) La admisión de esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia. Véase también el Apertado B del Título II de las Disposiciones Preliminares. (MC)."

Página 512:

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos NCE 9503.20.10.3, 9503.20.90.3 y 9503.30.10.3, donde dice: "9,4"; debe decir: "9,3"

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para el Código NCE 9503.30.10.2, donde dice: "19,1"; debe decir: "19,2"

- En las columnas "Derechos de base", para el siguiente código NCE, debe decir:

9503.30.10.1 C.E.E. TERCEROS  
24,7 32,9

Página 513:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para el Código NCE 9503.49.10.2, donde dice: "19,1"; debe decir: "19,2"

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para los Códigos NCE 9503.30.30.3, 9503.30.90.3, 9503.41.00.3, 9503.49.10.3, 9503.49.30.3, 9503.49.30.9, 9503.49.90.3, 9503.49.90.9, 9503.50.00.3, 9503.60.10.0, 9503.60.90.0, 9503.90.10.3 y 9503.90.31.3, donde dice: "9,4"; debe decir: "9,3"

Página 514:

- En las columnas "Derechos de base", para el siguiente código NCE, debe decir:

9503.90.37.0 C.E.E. TERCEROS  
24,7 32,9

Página 515:

- En las columnas "Derechos de base", para los siguientes códigos NCE, debe decir:

9506.31.00.0 C.E.E. TERCEROS  
6,8 9,1  
9506.39.10.0 6,8 9,1  
9506.70.10.0 20,6 27,5

- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código NCE 9507.20.10.0, donde dice: "5,4"; debe decir: "5,3"

Página 517:

- En la columna "Derechos aplicables - Terceros", para el Código NCE 9603.50.00.0, donde dice: "9,7"; debe decir: "9,8"
- En la columna "Derechos aplicables - CEE" para el Código NCE 9604.00.00.9, donde dice: "5,4"; debe decir: "5,3"

Página 518:

- En las columnas de "derechos de base" y "derechos aplicables" para los siguientes códigos NCE, debe decir:

	DERECHOS DE BASE		DERECHOS APLICABLES	
	S.E.E.	TERCEROS	S.E.E.	TERCEROS
9608.10.10.2	17,8	23,8	6,2	13,0
	Mínimo específico	Mínimo específico		
1	1,40	0,3	4,7x0,4	
	pesetas unidad	pesetas unidad		
9608.10.10.3	17,8	23,8	6,2	13,0
	Mínimo específico	Mínimo específico		
4,9	6,60	1,7	4,7x2,3	
	pesetas unidad	pesetas unidad		
9608.10.10.4	17,8	23,8	6,2	13,0
	Mínimo específico	Mínimo específico		
1	1,40	0,3	4,7x0,4	
	pesetas unidad	pesetas unidad		

- Para el código NCE 9608.10.10.9, deben suprimirse los textos correspondientes de las columnas "Código NCE", "Designación de las mercancías", "derechos de base" y "derechos aplicables".

- En la columna "derechos aplicables - CEE" para los Códigos NCE 9608.10.30.1 y 9608.20.00.1, donde dice: "5,5"; debe decir: "5,4"

Página 519:

- En la columna "derechos aplicables - CEE" para los Códigos NCE 9608.39.10.0, 9608.40.00.1, 9608.50.00.1 y 9608.99.10.1, donde dice: "5,5"; debe decir: "5,4"

Página 520:

- En la columna "derechos aplicables - CEE" para el Código NCE 9611.00.00.9, donde dice: "3,2"; debe decir: "3,1"

Para el Código NCE 9613.30.00.9, donde dice: "2,9"; debe decir: "2,8"

Página 521:

- En la columna "derechos aplicables - CEE" para el Código NCE 9613.80.00.9, donde dice: "2,9"; debe decir: "2,8"

Para el Código NCE 9618.00.00.0, donde dice: "3,2"; debe decir: "3,1"

Página 524:

- En la columna "Código NCE", donde dice: 9889.82.00, debe decir: 9880.82.00

Página 527:

- En la columna "Derechos-Terceros", para el producto con código NC Ex 3905.90.00.4, donde dice, "17,5", debe decir: "18,2"

Página 528:

- En la columna "Derechos-Terceros", en la penúltima línea de derechos, correspondiente a "Motores de encendido por compresión, incompletos... - de las demás furgonetas o vehículos ligeros todo terreno (a)", donde dice: "3,2", debe decir: "4,5"

Página 532:

- En el APARTADO 9, primer párrafo, donde dice: ".... que se encuentren en práctica en su territorio, disfrutarán de libertad de....", debe decir: ".... que se encuentren en libre práctica en su territorio, disfrutarán de libertad de...."

- En la columna "Designación de las mercancías", para el producto de código NC Ex-2821.10.00, donde dice:

"... estructura cristalina , destinados a ....", debe decir: ".... estructura cristalina gamma, destinados a ...."

Página 533:

- Debe suprimirse:

Código NC Designación de las mercancías Derechos  
Ex-2915.50.00 17,21-dipropionato de aicetatosona (DCIM)..... 4,2

- En la columna "Código NC", para el producto: "Triazolam (DCI):  
Donde dice: Ex-2933.90.90; debe decir: Ex-2933.90.60

- En la columna "Código NC", para el producto: "mynilpirrolidona",

Donde dice: Ex-2933.90.90; debe decir: Ex-2933.79.00

Página 534:

- En la columna "Código NC", para el producto : "Timolol (DCI)":  
Donde dice: Ex-2934.90.90; debe decir: Ex-2934.90.70

- En la columna "Designación de las mercancías", donde dice:  
"Sal sódica de ceftiozima (DCIM).", debe decir:  
"Sal sódica de ceftiozima (DCIM)."

- En la columna "Designación de las mercancías", para el producto de Código NC Ex-2941.90.00.9:



tinadas a cualquier utilización distinta de la fabricación de los artículos de los Capítulos 60, 61, 62, 63, 64 y 65 o de productos utilizados en la fabricación de dichos artículos (a)

- En la columna "Código NC", para el producto: "Fibras textiles cuyo contenido sea superior al 1% e inferior al 15% en peso ..."  
Donde dice: Ex-5503.10.90; debe decir: Ex-5503.10.19

Página 540:

- En la columna "Código NC", para el producto que dice: "Tejido de fibra de vidrio con impregnación ... y 24 hilos por cm en la trama."; hay que añadir el Código NC Ex-7019.20.35.0.

Para el producto que dice: "Productos planos de acero sin alear, empuados"  
Donde dice: Ex-7212.50.98.1 debe decir: 7212.50.85.1  
Ex-7212.50.98.2 7212.50.85.2

Página 541:

- En la columna "Código NC", para el producto que dice: "Hojas o tiras delgadas de cobre electrolítico ..."; donde dice: Ex-7410.11.00.0; debe decir: Ex-7410.11.00

- En la columna "Código NC", para el producto que dice: "Planchas y placas de politetrafluoroetileno ...";

Donde dice: Ex-7410.11.00.0  
Ex-7410.12.00.0  
Debe decir: Ex-7410.21.00  
Ex-7410.22.00

Página 542:

- En las columnas "Código NC" y "Designación de las mercancías", donde dice:

Ex-8501.40.90.9 Motor eléctrico de colector, con una potencia inferior o igual a 500 W.  
debe decir:  
Ex-8501.40.90.1 Motor eléctrico de colector, con una potencia inferior o igual a 500 W.

Página 543:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el siguiente Código NC, debe decir:

Ex-8708.40.10.0 Cajas de cambio destinadas a la fabricación de automóviles de la partida 87.03 y sus derivados de la partida 87.04. (a) (b).

- A continuación de la Nota (a), correspondiente al Apartado 8 del Apéndice I debe añadirse la siguiente Nota:

Donde dice: "9.3" diacetil-midecamina (alocamicina)"  
debe decir: "9.13 diacetato de midecamina (alocamicina)"

Página 535:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el producto de código NC Ex-3812.20.00.0, debe decir:  
"Mezcla de reacción que contiene ftalato de bencil y 3-isobutiriloxi-1-isopropil-,2,2-dimetilpropilo y ftalato de bencil y 3-isobutiriloxi-2,2,4-trimetilpentilol".

Página 536:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el producto de código NC Ex-3904.40.00.9:

Donde dice: "... y no más del 97 por 100 de cloruro de vinilo ..."  
debe decir: "... y no más del 92 por 100 de cloruro de vinilo ..."

- En la columna "Código NC", para el último producto de la página "Copolímero compuesto en su totalidad por anhídrido maleico... señaladas en la nota 6, b) del capítulo 39", junto al código NC Ex-3911.90.90, debe añadirse el código NC Ex-3903.90.00.

Página 536:

- Donde dice:

Ex-4107.10.10  
Ex-4107.29.10 Otros tipos de pieles, distintas de las comprendidas en las 3,2  
Ex-4107.90.90 Partidas 4108 ó 4109 y otras simplemente curtidas..... 3,5  
- Debe decir:  
Ex-4107.10.10  
Ex-4107.29.10 Otros tipos de pieles, distintas de las comprendidas en las  
Ex-4107.90.10 Partidas 4108 ó 4109 y otras, simplemente curtidas..... 3,2

Página 539:

- Para el producto "Monofilamentos de politetrafluoroetileno", en la columna "Código NC", donde dice: "Ex-5407.71.00", debe decir: "Ex-5404.10.90",  
y en la columna "Derechos", donde dice: "11%", debe decir: "5,8%".

- En las columnas "Código NC" y "Designación de las mercancías", donde dice:

Ex-5503.10.90 Fibras textiles íntegramente de poliamida aromática obtenidas por policondensación de metafenilendiamina y de ácido isoftálico, des-tinadas a cualquier utilización distinta de la fabricación de los artículos de los Capítulos 60, 64 y 65 o de productos utilizados en la fabricación de dichos artículos (a)

Debe decir:

Ex-5503.10.19 Fibras textiles íntegramente de poliamida aromática obtenidas por policondensación de metafenilendiamina y de ácido isoftálico, des-

debe decir:  
 "Prensas automáticas horizontales de cuatro o más estaciones, para la obtención en caliente ( a 750°) de piezas, ....."."  
 Donde dice:  
 "Prensas automáticas horizontales de palanca accodada por extrusión .....", debe decir:  
 "Prensas automáticas horizontales de palanca accodada para extrusión ....."."

Página 563:

Código NC	Designación de las mercancías	Derechos
Ex-8463.90.90		
Ex-8428.20.99	Máquinas automáticas monobloques o modulares para conificar y aplicar por introducción de unq en otro envases tubulares.	4,1
debe decir:		
Código NC	Designación de las mercancías	Derechos
Ex-8463.90.90	Máquinas automáticas monobloques o modulares para conificar y aplicar por introducción de unq en otro envases tubulares.	4,9
Ex-8428.20.99		4,1

Página 566:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el producto correspondiente al código NC Ex-8479.30.90.0, donde dice:  
 "Máquinas para recubrir tableros aglomerados de madera por ambas caras .....", equipo de clasificación y apilado de tableros acabados;.....", debe decir:  
 "Máquinas para recubrir tableros aglomerados de madera por ambas caras ..... equipo de clasificación y apilado de tableros acabados;....."

"(b) Cuando se presenten conjuntos de partes y piezas de cajas de cambio in-completos y sin montar se aplicarán los derechos que se señalan en el presente Apéndice aunque no cumplan las exigencias de la Regla general interpretativa 2a) y deban clasificarse en las partidas que por su naturaleza les corresponde. Dichos conjuntos de partes y piezas afectadas comprenderán exclusivamente las carcassas y tapas que constituyen la envolvente y base de inserción de los mecanismos que integran la caja, sin que dichos mecanismos o sus componentes sueltos puedan beneficiarse de la presente inclusión en este Apartado."

Página 544:

- En la columna "Designación de las mercancías", el texto correspondiente al siguiente código NC, debe decir:  
 Ex-8430.61.00      Sondas y perforadoras autopropulsadas, de peso superior a 4.000 kilogramos con exclusión de las ahoyadoras.  
 - En la columna "derechos", para el producto "Escarificadores autopropulsados", con código NC Ex-8430.50.00, debe decir: "6%."

Página 546:

- En la columna "Designación de las mercancías", en el texto del último producto de la página, donde dice: "fotodensitómetros", debe decir: "fotodensitómetros".

Página 549:

- En la columna "Código NCE", para los productos correspondientes al Código NCE Ex-8427.10.10, se debe añadir en ambos casos el Código MCE Ex-8427.20.19

Página 555:

- En la columna "derechos", para el producto correspondiente al código NC Ex-8452.29.00.2, donde dice: "4,1", debe decir: "4,4".

Página 557:

- En la columna "Designación de las mercancías", para el primer producto de la página, donde dice:  
 "..... de control numérico simultáneo de desplazamiento.....",  
 debe decir:  
 "..... de control numérico con control simultáneo de desplazamiento....."

Página 561:

- En la columna "Designación de las mercancías", donde dice:  
 "Prensas automáticas horizontales de cuatro o más estaciones, para la obtención en caliente ( a 750°) por piezas, ....."."  
 debe decir:  
 "Prensas automáticas horizontales de cuatro o más estaciones, para la obtención en caliente ( a 750°) por piezas, ....."."